



Universidad Nacional  
**SAN LUIS GONZAGA**



### **[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)**

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

....

## EVALUACION DE ORIGINALIDAD

# CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de la TESIS titulada:

## PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS E ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JÓVENES EN EL PERÚ AÑOS 2020-2022

Presentado por:

**DURAN TAQUIRI, DANIELA ANEL**

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

**El resultado obtenido es del 5% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad**

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 16 de Mayo del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



  
Dra. ROSALINA TRUJILLO MOREYRA  
DIRECTORA

**UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS  
GONZAGA”**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**



**TESIS**

**“Personalidades Psicopáticas e Índice de Criminalidad de jóvenes en el  
Perú años 2020-2022”**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**SOCIEDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, POLÍTICAS PÚBLICAS Y  
AMBIENTALES**

**Para optar el Título Profesional de Abogada**

Bach. DURAN TAQUIRI, Daniela Anel.

AUTORA

**ICA – PERU  
2025**

A mi madre, compañera de todos los días, de todos mis ideales, de velar por que cada día sea mejor

A mi padre por su apoyo e impulso en cada paso que doy

A mi hermana, por su amor incondicional.

**DANIELA.**

## **AGRADECIMIENTOS**

A las autoridades de la Alta Dirección de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica por su gestión responsable para entregarnos una institución con Licenciamiento.

Al Dr. Wenceslao Miguel Quispe Segovia, Decano Titular de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a sus Autoridades, Servidores Administrativos responsables por su apoyo permanente en nuestra formación profesional.

A los docentes del Programa, por sus esfuerzos, compromisos e involucramientos particulares para vernos realizados.

Al Mag. Renán Zenobio Quiroz Cárdenas, quien, en su calidad de asesor, estuvo atento para poder aclarar dudas, realizar sugerencias.

A mis compañeras, compañeros del aula donde estudiamos por los seis años de compartir con mi persona.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I.INTRODUCCIÓN	08
II.ESTRATEGIA METODOLÓGICA	15
2.1. TIPO. NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	15
2.2. POBLACIÓN. MUESTRA. MUESTREO	16
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	16
III.RESULTADOS	18
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	30
V.CONCLUSIONES	34
VI.RECOMENDACIONES	35
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	36
VIII.ANEXOS	38

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I:	PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS.	18
Tabla II:	Dimensión: Psicópatas fanáticos.	20
Tabla III:	Dimensión: Psicópatas inseguros de sí mismos	21
Tabla IV:	ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JÓVENES	23
Tabla V:	Dimensión: Desigualdad social.	24
Tabla VI:	Dimensión: Factor familiar.	25
Tabla VII:	Prueba de normalidad	26

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS.	18
Figura 2:	Dimensión: Psicópatas fanáticos.	20
Figura 3:	Dimensión: Psicópatas inseguros de sí mismos	21
Figura 4:	ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JÓVENES	23
Figura 5:	Dimensión: Desigualdad social.	24
Figura 6:	Dimensión: Factor familiar.	25

## RESUMEN

La Tesis “PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS E INDICE DE CRIMINALIDAD DE JOVENES EN EL PERÚ AÑOS 2020-2022” tuvo como objetivo demostrar la relación entre personalidades psicopáticas e índice de criminalidad en el lugar señalado y período de tiempo seleccionado.

Desde el punto de vista legal se realizó tomando en consideración a: la Constitución Política del Perú de 1993; la Ley 30220, Ley Universitaria; información relacionada con índice de criminalidad; el Estatuto de la UNICA; la Resolución Rectoral 029-2021-4, Líneas de Investigación UNICA; la Resolución Rectoral 048-2021-R, Reglamento de Grados y Títulos de la UNICA y la Resolución Rectoral 1320-2021-R, Guía para la Elaboración del Proyecto, Informe Final de Tesis UNICA.

En el proceso de recolección de datos se recurrió a las Técnicas de la Encuesta, el Análisis Documental y a sus correspondientes instrumentos: Cuestionario sobre personalidades psicopáticas y Ficha de Análisis Documental.

De los resultados obtenidos se deduce que: entre la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022, existe una relación significativa; entre la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022, existe una relación relevante.

**PALABRAS CLAVE:** Criminalidad, Fanático, Índice, Personalidad, Psicopatía,

## **ABSTRACT**

The Thesis "PSYCHOPATHIC PERSONALITIES AND JUVENILE CRIME RATE IN PERU YEARS 2020-2022" aimed to demonstrate the relationship between psychopathic personalities and crime rate in the indicated place and selected period of time.

From the legal point of view, it was carried out taking into consideration: the Political Constitution of Peru of 1993; Law 30220, University Law; information related to crime rate; the Statute of UNICA; Rectoral Resolution 029-2021-4, UNICA Research Lines; Rectoral Resolution 048-2021-R, UNICA Degrees and Degrees Regulations and Rectoral Resolution 1320-2021-R, Guide for the Preparation of the Project, UNICA Final Thesis Report.

In the data collection process, the Survey Techniques, Documentary Analysis and their corresponding instruments were used: Questionnaire on psychopathic personalities and Documentary Analysis Sheet.

From the results obtained, it can be deduced that: there is a significant relationship between the personality of fanatical psychopaths and the juvenile crime rate due to social inequality in Peru in the years 2020-2022; There is a relevant relationship between the personality of self-confident psychopaths and the juvenile crime rate due to family factors in Peru in 2020-2022.

**KEY WORDS:** Criminality, fanatic, index, personality, psychopathy.

## I. INTRODUCCIÓN

Las personalidades psicopáticas tienen que ver con personas que sufren por sus anormalidades o que hacen sufrir a la sociedad. Existen diferentes tipos de personalidad psicopática: melodramática, depresiva, insegura, fanática, carente de reputación, explosiva, inestable, asténica y desalmada. Este constructo clínico-legal puede caracterizarse en términos generales por un comportamiento antisocial persistente, empatía deteriorada, remordimiento y rasgos egocéntricos. Ahora bien, esta no es una categoría discreta sino una dimensión continua por lo que tenemos que tomar en cuenta que no todas las personas que la presentan son iguales y según lo anterior existen psicópatas paranoicos, clínicos o no. criminales (psicópatas integrados) según Cleckley (1976) (Romero et al., 2015).

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, Quinta Edición (DSM-V), considera la psicopatía y la sociopatía dentro de los trastornos de la personalidad como un subtipo del trastorno de personalidad antisocial (TPA), descrito desde una perspectiva puramente conductual. El TPA incluye un patrón de desatención y vulneración de los derechos de los demás que se produce a partir de los 15 años y se manifiesta por al menos tres de los siguientes criterios:

□ Incumplimiento de las normas sociales relativas al comportamiento legal, manifestado por acciones repetidas que conducen al arresto.

Engaño, manifestado por mentira repetida, uso de seudónimos o fraude para beneficio o placer personal.

Impulsividad o incapacidad para planificar el futuro.

Irritabilidad y agresión, manifestadas por peleas repetidas o ataques físicos.

Desprecio irresponsable por la seguridad propia o de los demás.

Irresponsabilidad persistente, manifestada por la falta persistente de mantener una conducta laboral consistente o cumplir con las obligaciones financieras.

Falta de remordimiento, manifestado por indiferencia o racionalización de hacer daño, maltratar o robar a alguien.

El Dr. Hare es una de las figuras famosas del mundo de la psicología criminal. De hecho, desarrolló una de las escalas más importantes para el diagnóstico de

enfermedades mentales, la Escala de Calificación de Psicopatía de Hare (Lista de Verificación de Psicopatía – Revisada, PCL-R).

Para este autor, por ejemplo, el comportamiento antisocial y criminal son criterios diagnósticos esenciales para la psicopatía. Sin embargo, estudios posteriores han determinado que el comportamiento criminal/delincuente no es un componente central de la psicopatía (por ejemplo, los delincuentes de cuello blanco se caracterizarían más por ser psicópatas).

Según la Iniciativa Global para Combatir el Crimen Organizado Transnacional (2021), el 79,2% de la población mundial vive en países con altos niveles de criminalidad (p. 12), de ahí que este fenómeno no se limite a un área geográfica específica. Sin embargo, Asia, seguida de África y América, es el continente con el índice más alto, alcanzando un 5,3/10. Este resultado no es del todo sorprendente, porque Asia tiene la mayor densidad de población y, por tanto, abundantes recursos naturales. recursos naturales e incluye algunos de los gigantes de la economía global (página 14). Sin embargo, si queremos ser más precisos, los países de los continentes mencionados que son más vulnerables a los ataques del crimen organizado son aquellos que están en conflicto y tienen Estados frágiles, débiles o corruptos, como es el caso de la República Democrática del Congo (7,75), Colombia (7,66), Myanmar (7,59) y México (7,56). Cuando estas características están presentes, el Estado tiende a preocuparse más por la guerra que por garantizar las instituciones sociales, económicas y de seguridad (págs. 18-28).

El caso del Perú presenta ciertas características. Durante muchos años la violencia ha estado asociada al fenómeno del terrorismo. Este problema se resolvió hasta bien entrada la última década. Asimismo, datos de los últimos años sugieren que el Perú aún no ha alcanzado los niveles de violencia observados en otros países de la región. Así, el nivel de violencia en el área metropolitana de Lima (considerando la tasa de asesinatos) es mayor que en Santiago de Chile, pero mucho menor que en El Salvador, Cali, Sao Paulo y Río de Janeiro.

La creciente preocupación por la violencia criminal se debe a los efectos que puede tener en la economía de un país y en el bienestar y la seguridad de sus ciudadanos.

El impacto de la violencia criminal en la economía y el desarrollo de un país puede ser directo o indirecto. Directamente ataca los bienes físicos de un país, mediante actos de sabotaje, destrucción de carreteras, instalaciones eléctricas, entre otros actos.

La Tesis “PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS E INDICE DE CRIMINALIDAD DE JOVENES EN EL PERÚ AÑOS 2020-2022” demuestra la estrecha relación que se da entre las variables en estudio.

En lo que corresponde a los *Antecedentes Internacionales* tenemos a:

Paz et.al (2022) quien en su investigación tuvo como propósito determinar si existen diferencias en características psicopáticas según complejidades delictivas en adolescentes. Se utiliza un diseño de encuesta transversal correlacional y un muestro intencional, cuya metodología empleada fue de enfoque cualitativo, permitiendo llegar así a la conclusión “Los adolescentes caracterizados como persistentes a través del modelo MMIDA pertenecen a una población con mayores niveles de características de personalidad psicopática general y desarrollan mayores niveles de dureza e insensibilidad, sin sentir remordimiento por sus acciones” (p. 61) los delincuentes juveniles cometen más delitos porque están más influenciados por su propia empatía emocional y se les dificulta sentir remordimiento y sensibilidad.

Carreño et.al (2023) quien en su estudio que realizo tuvo por objetivo Identificar las diferencias y similitudes de los rasgos psicopáticos entre los estudiantes universitarios y personas privadas de la libertad (PPL) de la ciudad de Yopal, Casanare, con una metodología de enfoque cuantitativo y teniendo como resultado que “Los dos grupos puntuaron alto en la subdimensión antisocial la cual implica que puede reflejar una preferencia que estos individuos pueden tener por romper las reglas, ser propensos a la violencia, consumo de drogas y otras conductas criminales” (p. 60) es importante abordar este tema y comparar los dos grupos de estudio en términos de características relacionadas con la psicopatía, ya que existen pocos estudios que hagan referencia a comparaciones nacionales e internacionales sobre este tema; a pesar de su importancia en la sociedad, es un área que recibe poca atención.

Gonzales (2019) en su investigación tuvo como objetivo demostrar que existe asociación ente el factor familiar y la delincuencia juvenil en edades de 15 a 17 años en la Barriada El Alba, mediante una metodología de enfoque cualitativo,

análisis documental llega a la conclusión que “Se considera que el factor familiar afecta la personalidad de los jóvenes como pueden ser la falta de atención de sus padres, el maltrato, desintegración familiar y que de igual manera los factores sociales como el consumo de drogas” (p.105) debe haber una organización entre los miembros de la sociedad para monitorear y supervisar a los jóvenes, para predecir de antemano qué camino tomarán y para prevenirlos.

En cuanto a los *Antecedentes Nacionales* se consideraron a:

Hidalgo (2018) quien en su estudio tuvo como propósito diseñar y validar la Escala de rasgos de personalidad psicopática en internos de un Establecimiento Penitenciario de Lima, cuya metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, llegando a la conclusión “ se realizaron baremos para cada delito, aunque en las dimensiones de incapacidad para amar y falta de control conductual, se establecieron baremos generales, puesto que no se hallaron diferencias estadísticamente significativas” (p.70) para garantizar la validez externa de las propiedades psicométricas del instrumento en todas las instituciones penitenciarias, se recomienda utilizar el instrumento en otras instituciones teniendo en cuenta otros tipos de delitos.

Huacasi (2017) quien en su estudio que realizo tuvo por objetivo determinar la diferencia respecto a los rasgos de personalidad predominantes entre sentenciados por robo pertenecientes al crimen organizado y no organizado del Establecimiento Penitenciario Juliaca, donde se empleó una metodología de enfoque cualitativo, permitiendo llegar así a la conclusión “ Existen diferencias significativas en los rasgos neuroticismo, extraversión y apertura; mas no en los rasgos amabilidad y responsabilidad en internos sentenciados por robo pertenecientes al crimen organizado y no organizado del Establecimiento Penitenciario Juliaca” (p.56) se recomienda realizar investigaciones centradas en grupos del crimen organizado para estudiar sus diferencias estructurales y de personalidad entre los miembros de los grupos del crimen organizado.

Barrionuevo (2021) en su investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la conducta delictiva y los Rasgos de personalidad prevalentes en jóvenes infractores de la ley penal del Centro Juvenil Alfonso Ugarte de Arequipa, mediante una metodología de enfoque cualitativo, análisis documental llega a la

conclusión que “Los rasgos de personalidad varían en la escala de mentiras; se puede apreciar que un gran porcentaje de los participantes de la muestra exhiben una propensión moderada en cuanto al de las mentiras con el 65.1%” (p. 30) debemos continuar investigando la identidad y el crimen para implementar la visión de las familias, las escuelas, las autoridades locales y los gobiernos de erradicar el crimen juvenil y crear un futuro mejor para los jóvenes.

En torno a las **Bases Teóricas** se tomaron en cuenta:

Francia et.al (2020) señala “Por obligatoriedad debemos realizar aplicaciones de la escala de rasgos psicopáticos y la escala de dificultades en la regulación emocional a más establecimientos penitenciarios para lograr el proceso de validez externa a todos los establecimientos penitenciarios de Lima metropolitana” (p.27).

A su vez, Farfán et.al (2023) señala: “Se encontró que la personalidad y los riesgos de reincidencias de forma significativa se asociaban en los presos condenados por robo agravado en la cárcel de Cusco en el 2022” (p.75).

También, se tomó en cuenta lo expuesto por Sánchez et.al (2022) señala “El aumento de la criminalidad, son generados por factores individuales que repercuten en el estado psicológico y emocional de los jóvenes; los factores familiares que se presentan por los conflictos o problemas en el entorno familiar y relaciones amicales” (p.55).

Asimismo, Trejo (2020) que señala “La escala de personalidades psicopáticas debe considerarse una herramienta psicológica indispensable para evaluar a los internos de los diversos establecimientos penitenciarios del país por haber obtenido una alta validez y confiabilidad para la labor psicológica en el área penitenciaria” (p.61).

El **Problema General** fue ¿De qué manera se relacionan las personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022? En lo que corresponde a **los Problemas Específicos** tenemos: **Problema Específico 1:** ¿De qué modo se relacionan la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022?; **Problema Específico 2:** ¿Cómo se relacionan la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022?

La investigación realizada se justifica legalmente porque ha tomado en consideración: en lo que corresponde a la Justificación Legal:

- Constitución de 1993;
- Ley 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la UNICA
- Normatividad Penal, Procesal Penal.
- Resolución Rectoral 029-2021-R, Líneas de Investigación UNICA.
- Resolución Rectoral 048-2021-R, Reglamento de Grados y Títulos
- Resolución Rectoral 1320-2021-R, Guía para la Elaboración de Proyecto de Tesis, Tesis.

***En lo que corresponde a la Justificación Teórica:*** Para el desarrollo de la investigación propuesta se recurrió a un conjunto de trabajos similares para construir la Realidad Problemática, los Antecedentes, así como las Bases Teóricas, todos estos referentes se encontraron en Buscadores Académicos, Bases de Datos, Repositorios, Blogs entre otras fuentes secundarias y lograr de esa manera un trabajo objetivo. ***En lo concerniente a la Justificación Práctica*** el producto de la investigación logrado servirá de referencia a otros estudiosos que deseen profundizar en el tema trabajado, además será fuente de consulta para otros estudiosos, por lo que los resultados obtenidos serán de gran utilidad práctica. En lo que corresponde a la ***Justificación Metodológica***, la realización de la investigación tomó en consideración: Tipo, Nivel, Diseño de la Investigación, también se consignan en la Tesis lo relacionado a Población, Muestra, Muestreo, además se presentan las Técnicas e Instrumentos de Recolección, que se describen con mejor detalle en la sección Estrategia Metodológica del presente, por lo que la realización de la investigación se justificó metodológicamente.

**Importancia de la Investigación:** el desarrollo de la investigación ha permitido compartir información de primera fuente sobre lo que corresponde a las variables estudiadas, ya que últimamente el protagonismo de individuos con personalidades psicopáticas variadas está cometiendo una serie de ilícitos penales que día a día vienen incrementando el índice de criminalidad en el país.

El **Objetivo General** fue: Demostrar de qué manera se relacionan las personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022. Los **Objetivos Específicos** fueron: **Objetivo Específico 1:** Determinar de qué manera se relacionan la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022. **Objetivo Específico 2:** Establecer de qué manera se relacionan la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022.

La **Hipótesis General** fue: Entre personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022, se da una relación muy importante. **Las Hipótesis Específicas** fueron: **Hipótesis Específica 1:** Entre la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022, existe una relación significativa. **Hipótesis Específica 2:** Entre la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022, existe una relación relevante.

Las Variables fueron: **Variable Independiente (X)** : Personalidades psicopáticas; **Variable Dependiente (Y):** Índice de criminalidad.

#### **Operacionalización de Variables:**

La Matriz de Operacionalización se presenta en la Parte de Anexos.

## II. Estrategia metodológica.

### 2.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

#### 2.1.1. Tipo de investigación

Según su FINALIDAD la investigación correspondió a una INVESTIGACIÓN BÁSICA ya que se obtuvieron conocimientos sobre las variables en estudio.

Según su NIVEL DE PROFUNDIDAD se ha enmarcado como una investigación CORRELACIONAL ya que se ha demostrado la relación entre las variables de estudio.

En lo que concierne a su RELACIÓN CON EL DERECHO la Tesis fue de tipo SOCIOLÓGICA-FUNCIONAL, porque el estudio presenta información del ámbito del país.

#### 2.1.2. Nivel de investigación

Ha correspondido a una de nivel correlacional ya que se demuestra la relación existente entre Personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú.

#### 2.1.3. Diseño de investigación

Se consideró el diseño DESCRIPTIVO-CORRELACIONAL que se representa de la siguiente manera:



En donde:

M: Policías, psicólogos forenses, criminólogos, abogados penalistas.

Ox: Personalidades psicopáticas.

Oy: Índice de criminalidad de jóvenes.

r: Factor de correlación

## 2.2. Población. Muestra. Muestreo.

### 2.2.1. Población

Estuvo constituida por 100 unidades de estudio.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN		
GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Policías	20%	20
Psicólogos forenses	30%	30
Criminólogos	25%	25
Abogados penalistas	25%	25
<b>T O T A L</b>	100%	100

### 2.2.2. Muestra:

De la población se tomaron 80 individuos que constituyeron las unidades de muestra.

### 2.2.3. Muestreo:

Se tomó en cuenta el muestreo no probabilístico o intencionado.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA		
GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Policías	20%	16
Psicólogos forenses	30%	24
Criminólogos	25%	20
Abogados penalistas	25%	20
<b>T O T A L</b>	100%	80

## 2.3. Técnicas e Instrumentos de recolección de información

### 2.3.1. Técnicas de recolección de información.

Se recurrió a la Encuesta que contribuyó con rescatar datos, información objetiva sobre personalidades psicopáticas. También se tomó en consideración la Técnica de Análisis Documental que permitió contar con información oportuna a partir de documentos diversos sobre la variable índice de criminalidad en jóvenes.

### 2.3.2. Instrumentos de recolección de datos

Para la presente investigación los instrumentos fueron:

### **CUESTIONARIO SOBRE PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS.**

Mediante este instrumento se recogió información relacionada a las Personalidades psicopáticas. Comprendió 10 ítems que fueron respondidos por los integrantes de la muestra elegida. Fue anónima y lo más operativa para darle confianza a los colaboradores.

### **GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JÓVENES.**

Mediante este instrumento se recolectó información relacionada al índice de criminalidad de jóvenes. Comprendió 10 ítems que fueron tomados en cuenta al revisar cada documento relacionado al tema.

### III.RESULTADOS

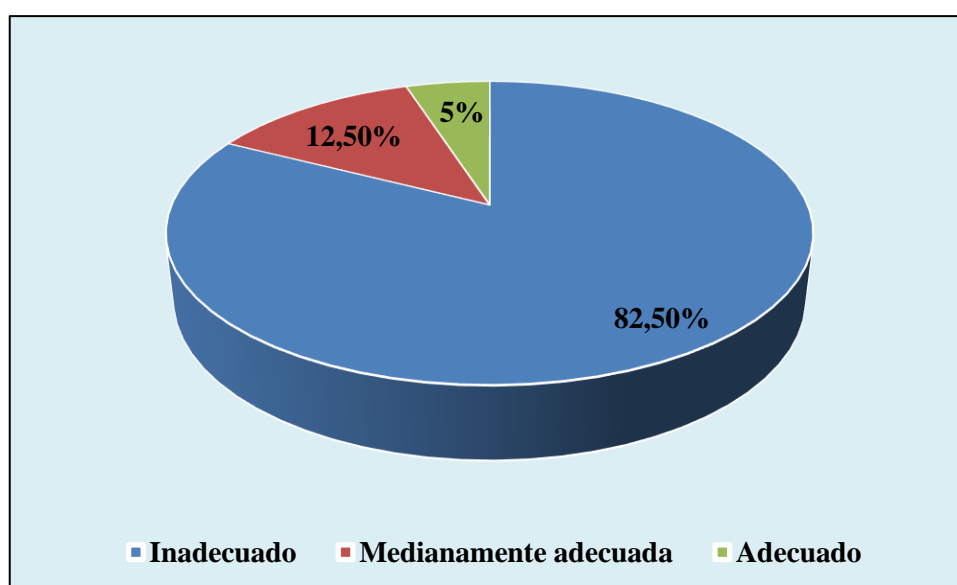
Tabla I.

#### PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	66	82,50%
Medianamente adecuada	10	12,50%
Adecuado	4	5,0%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 1



**Interpretación:** En la Tabla I, Figura 1, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable personalidades psicopáticas; donde el 82,50% considera que el trato que se viene dando está en un nivel inadecuado, el 12,50% ha señalado un nivel medianamente adecuado y un 5% considera su atención en un nivel adecuado. Las personalidades psicopáticas se caracterizan por una serie de rasgos distintivos que incluyen la falta de empatía, egocentrismo, manipulación, y conductas antisociales. Estas características permiten a los psicópatas interactuar con los demás de manera superficial y encantadora, mientras que, en realidad, carecen de una conexión emocional genuina. Su incapacidad para sentir remordimientos o culpa por sus acciones les lleva a actuar sin considerar las consecuencias de sus actos, lo que los convierte en candidatos propensos a la delincuencia. Estos jóvenes a menudo muestran un comportamiento delictivo más grave y una mayor propensión a la reincidencia. Investigaciones han demostrado que aquellos con puntuaciones altas en

psicopatía son más propensos a involucrarse en actos violentos desde una edad temprana y continúan su carrera delictiva a lo largo de su vida

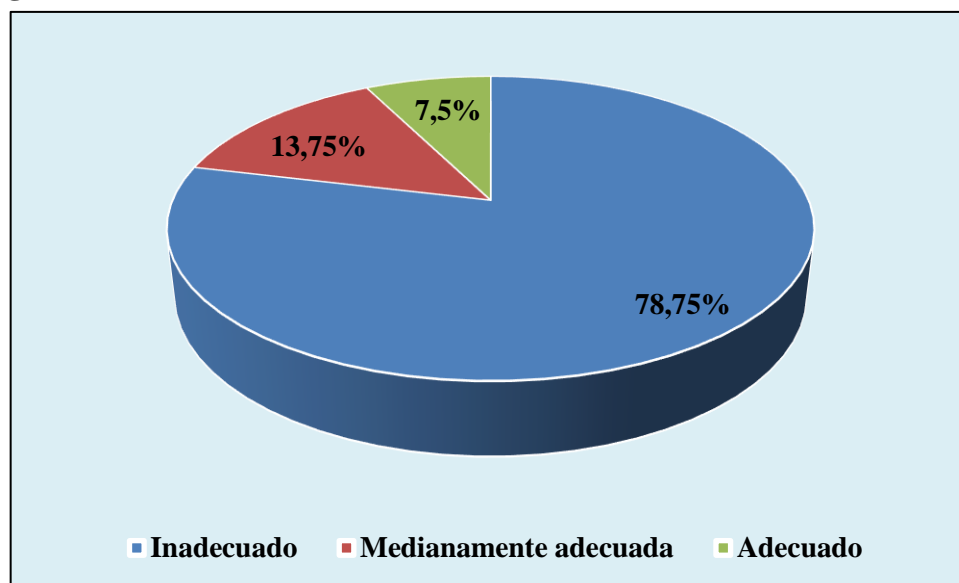
**Tabla II.**

*Dimensión: Psicópatas fanáticos.*

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	63	78,75%
Medianamente adecuada	11	13,75%
Adecuado	6	7,50%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

**Figura 2**



**Interpretación:**

En la Tabla II, Figura 2, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión psicópatas fanáticos; donde el 78,75% considera su tratamiento en un nivel inadecuado, el 13,75% considera que es de nivel medianamente adecuado y un 7,50% considera su tratamiento en un nivel adecuado. La personalidad psicopática fanática se caracteriza por una combinación de rasgos que incluyen egocentrismo, impulsividad y una fuerte adhesión a creencias absolutas. Este tipo de personalidad se manifiesta en individuos que no solo sostienen ideas extremas, sino que también muestran un comportamiento antisocial y una falta de empatía hacia los demás. La investigación ha demostrado un nexo asociado entre la personalidad psicopática y la criminalidad. Los psicópatas son responsables de una proporción significativa de crímenes violentos debido a su naturaleza impulsiva y falta de inhibiciones morales<sup>46</sup>. Sus características les permiten manipular situaciones para satisfacer sus deseos, utilizando el crimen como un medio para lograr sus fines.

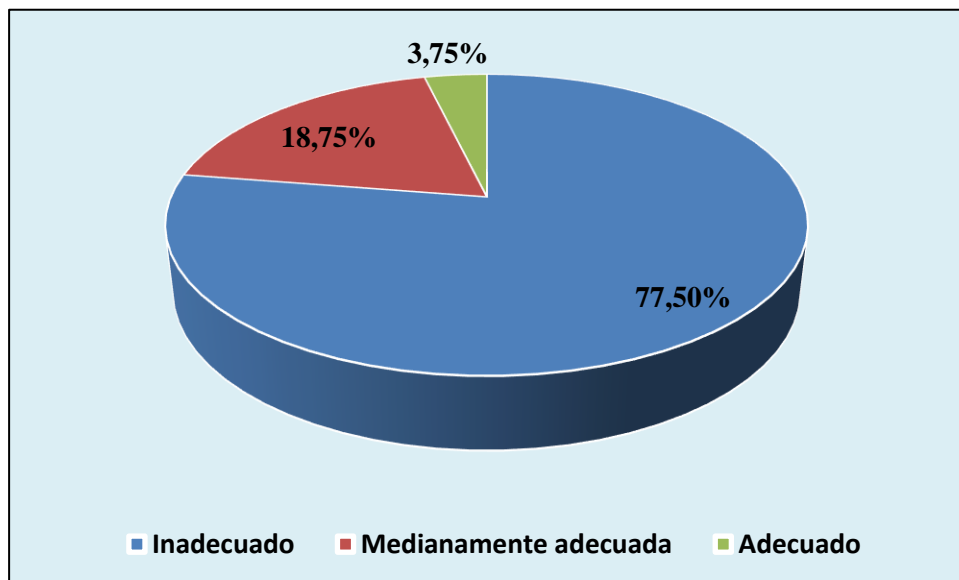
**Tabla III.**

***Dimensión: Psicópatas inseguros de sí mismos***

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	62	77,50%
Medianamente adecuada	15	18,75%
Adecuado	3	3,75%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

**Figura 3**



**Interpretación:** En la Tabla III, Figura 3, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión psicópatas inseguros de sí mismos; para el 77,50% considera su tratamiento en un nivel inadecuado, el 18,75% lo ubica en un nivel medianamente adecuado y un 3,75% manifestó que está en un nivel adecuado. Los psicópatas inseguros de sí mismos son un tipo específico de psicópata caracterizado por una mezcla de inseguridad interna y una fachada de confianza y arrogancia. Este grupo presenta una timidez subyacente, especialmente en contextos sociales y físicos, a pesar de mostrar una apariencia exterior de seguridad. Suelen proyectar una imagen de superioridad y control, utilizando esta apariencia para ocultar su vulnerabilidad emocional. A diferencia de otros tipos de psicópatas, pueden experimentar sentimientos de culpa o remordimiento, aunque esto no siempre se traduce en cambios en su comportamiento. Al igual que otros psicópatas, son hábiles manipuladores que buscan dominar a quienes les rodean. Utilizan su encanto superficial para atraer a los demás y

satisfacer sus propias necesidades. Buscan constantemente la aprobación y el reconocimiento de los demás, lo que puede llevarlos a actuar de manera extrema para obtener atención. Pueden subdividirse en varias categorías: Sensitivos Anancásticos: más introspectivos y pueden mostrar comportamientos obsesivos relacionados con su inseguridad; Psicópatas Fanáticos: Se caracterizan por una personalidad activa que puede llevarlos a delinquir en nombre de causas que consideran justas

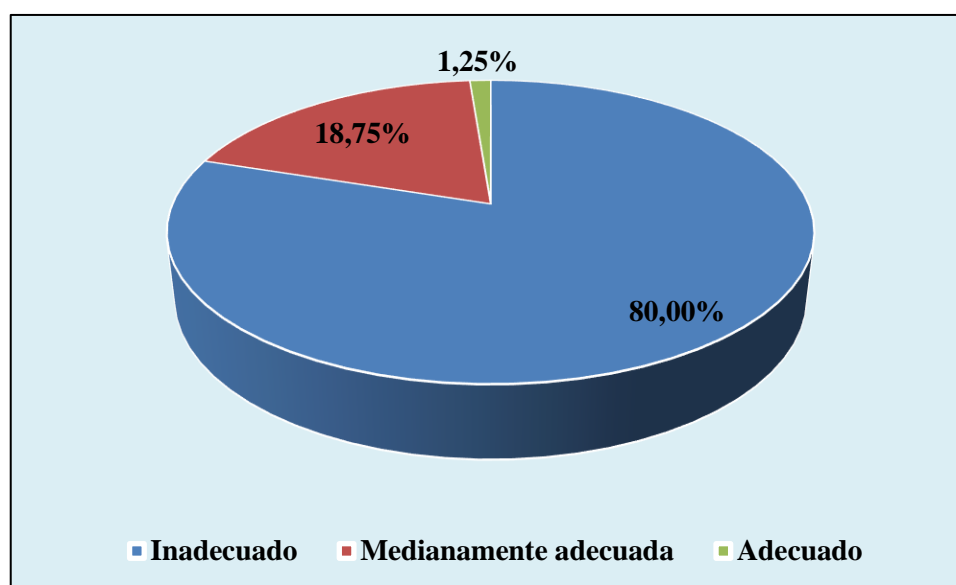
**Tabla IV.**

***VARIABLE : ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JÓVENES***

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	64	80,00%
Medianamente adecuada	15	18,75%
Adecuado	1	1,25%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

**Figura 4**



**Interpretación:** En la Tabla IV, Figura 4, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de criminalidad de jóvenes; donde el 80,00% la considera un trato inadecuado, el 18,75% la ubica en un nivel medianamente adecuado y un 1,25% señaló nivel adecuado. Durante el periodo de 2020 a 2024, el índice de criminalidad juvenil en Perú ha mostrado tendencias preocupantes, con un aumento notable en ciertos tipos de delitos. Es crucial abordar estos problemas mediante estrategias integrales que consideren tanto los factores sociales como las políticas públicas para reducir la incidencia delictiva entre los jóvenes.

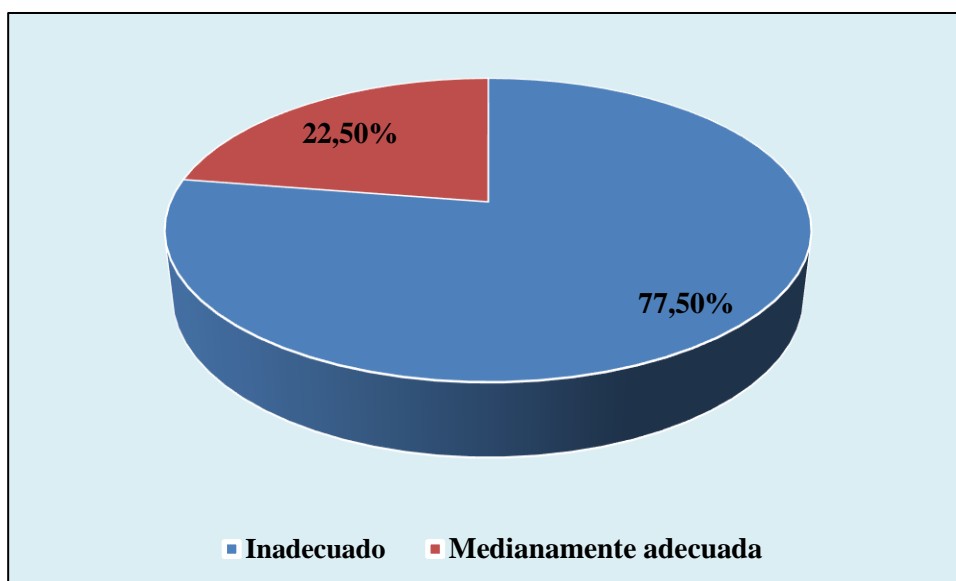
**Tabla V.**

*Dimensión: Desigualdad social.*

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	62	77,50%
Medianamente adecuada	18	22,50%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

**Figura 5**



**Interpretación:** En la Tabla V, Figura 5, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión: desigualdad social; en donde un 77,50% considera que es inadecuada y, el 22,50% la consideran en un nivel medianamente adecuado. La pobreza y la falta de oportunidades laborales han sido identificadas como factores clave que impulsan a los jóvenes hacia actividades delictivas. La desigualdad social ha contribuido a crear un entorno donde muchos jóvenes se sienten marginados y vulnerables a la influencia de pandillas. La relación entre criminalidad juvenil y desigualdad social en el Perú es compleja y multifacética. La combinación de pobreza, falta de oportunidades, desintegración familiar y ausencia de programas efectivos para jóvenes ha creado un contexto propicio para el aumento del delito entre los jóvenes. Para abordar esta problemática, es crucial implementar políticas integrales que no solo se enfoquen en la represión del delito, sino también en la prevención y reintegración social.

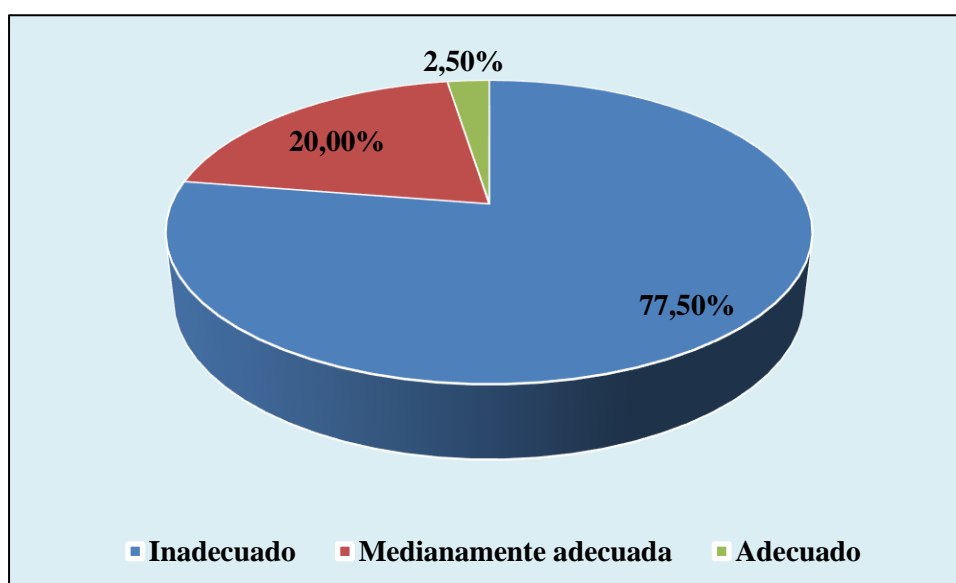
**Tabla VI**

*Dimensión: Factor familiar.*

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	62	77,50%
Medianamente adecuada	16	20,00%
Adecuado	2	2,50%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

**Figura 6**



**Interpretación:** En la Tabla VI, Figura 6, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión: factor familiar; el 77,50% considera que es inadecuada, el 20,00% la considera en un nivel medianamente adecuada y un 2,50% la ubica en un nivel adecuado. La desintegración familiar y la falta de apoyo emocional han sido identificadas como factores que incrementan la vulnerabilidad de los jóvenes a la delincuencia. La pandemia tuvo un efecto dual sobre la criminalidad en Perú: inicialmente redujo los índices delictivos debido a las restricciones sociales, pero posteriormente condujo a un aumento significativo en los delitos a medida que las restricciones se levantaron y las condiciones socioeconómicas se deterioraron. Este fenómeno plantea desafíos importantes para la seguridad ciudadana y la política pública en el país.

### Prueba de normalidad

$H_0$ : Los datos tienen distribución normal

$p > 0,05$

$H_1$ : Los datos no tienen distribución normal

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$

### Tabla VII.

#### Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D1: Psicópatas fanáticos.	,156	80	,000	,963	80	,019
D2: Psicópatas inseguros de sí mismos.	,141	80	,000	,963	80	,018
VX: PERSONALIDADES PSICÓPATICAS.	,112	80	,016	,975	80	,107
D1: Desigualdad Social	,195	80	,000	,933	80	,000
D2: Factor familiar.	,187	80	,000	,932	80	,000
VY: ÍNDICE DE CRIMINALIDAD EN JÓVENES.	,156	80	,000	,950	80	,004

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Data de resultados

Para la prueba de normalidad, se tuvo en cuenta la prueba de Kolmogórov-Smirnov, pues el tamaño resultó ser mayor a 30 participantes, de acuerdo con los valores obtenidos estos resultan ser menores a 0.05; entonces se rechaza la hipótesis nula; por lo tanto, los datos no tienen una distribución normal, de manera que se aplicó la prueba de correlación Rho de Spearman.

### Prueba de hipótesis general

#### Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

Entre personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022, no se da una relación muy importante.

#### Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Entre personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022, se da una relación muy importante.

#### Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$  (prueba bilateral)

#### Regla de decisión:

$p > \alpha =$  acepta  $H_0$  se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha =$  rechaza  $H_0$  se acepta la hipótesis alterna

#### Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de correlación de Rho de Spearman

		VX: Personalidades psicopáticas	VY: Índice de criminalidad.
Rho de Spearman	VX: Personalidades Psicopáticas.	1,000	,820**
		.	,000
	N	80	80
	VY: índice de criminalidad de jóvenes.	,820**	1,000
		,000	.
	N	80	80

El resultado del p valor ( $Sig = 0,000$ ) es menor al valor de significancia  $0,05$ , de tal forma que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ); por lo tanto, Entre personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022, se da una relación muy importante. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a  $0,820$  es positiva alta.

### Prueba de hipótesis específica 1

**Hipótesis nula:  $H_0: r_{xy} = 0$**

Entre la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022, no existe una relación significativa.

**Hipótesis alterna:  $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$**

Entre la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022, existe una relación significativa.

**Nivel de significación:**

$\alpha = 0.05$  (prueba bilateral)

**Regla de decisión:**

$p > \alpha =$  acepta  $H_0$  se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha =$  rechaza  $H_0$  se acepta la hipótesis alterna

**Estadígrafo de Prueba:**

Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman.

			D1: Psicópatas fanáticos	D1: Desigualdad social.
Rho de Spearman	D1: Psicópatas fanáticos.	Coefficiente de correlación	1,000	,840**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	D1: Desigualdad social.	Coefficiente de correlación	,840**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

El resultado del p valor (Sig = 0,000) es menor al valor de significancia 0,05, de tal forma que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ); por lo tanto, entre la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022, existe una relación significativa.. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0,840 es positivamente significativa.

## Prueba Hipótesis específica 2

### Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

Entre la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022, no existe una relación relevante.

### Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Entre la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022, existe una relación relevante.

### Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$  (prueba bilateral)

### Regla de decisión:

$p > \alpha =$  acepta  $H_0$  se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha =$  rechaza  $H_0$  se acepta la hipótesis alterna

### Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman

		D2: Psicópatas inseguros de sí mismos.	D2: Factor familiar
Rho de Spearman	D2: Psicópatas inseguros de sí mismos.	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 ,000 80
	D2: Factor familiar.	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,860** ,000 80

El resultado del p valor (Sig = 0,000) es menor al valor de significancia 0,05, de tal forma que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ); por lo tanto, Entre la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022, existe una relación relevante. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0,860 es positiva.

#### **IV.DISCUSIÓN DE RESULTADOS.**

En este apartado de la Tesis, se procederá a realizar la discusión de la Hipótesis Específica 1, para pasar luego a la Hipótesis Específica 2 y terminar con la Hipótesis General, para ello, se tomarán en cuenta los Resultados presentados en las Tablas, Figuras que guardan relación con cada hipótesis, para luego, tomando en cuenta algún antecedente, base teórica realizar alcances sobre la coincidencia con las hipótesis planteadas, se cierra cada discusión con los aportes que ha realizado la investigadora.

Es así que en la Hipótesis Específica 1 se afirmó que: entre la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022, existe una relación significativa, para contrastar y validar esta afirmación se acude a los resultados de la Tabla II, Figura 2, en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión psicópatas fanáticos; donde el 78,75% considera su tratamiento en un nivel inadecuado, el 13,75% considera que es de nivel medianamente adecuado y un 7,50% considera su tratamiento en un nivel adecuado. También, los resultados de la Tabla V, Figura 5, en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión: desigualdad social; en donde un 77,50% considera que es inadecuada y, el 22,50% la consideran en un nivel medianamente adecuado. Lo presentado, tiene ligazón con lo manifestado por Carreño et.al (2023) quienes concluyen en que: "ambos grupos obtuvieron puntuaciones elevadas en la subdimensión antisocial, lo que sugiere una posible inclinación de estos individuos hacia la transgresión de normas, así como una tendencia a la violencia, el consumo de drogas y otras conductas delictivas" (p. 60). Es fundamental abordar este asunto y realizar una comparación entre los dos grupos de estudio en relación con características vinculadas a la psicopatía, ya que hay escasos estudios que analicen comparaciones tanto a nivel nacional como internacional sobre este tema. A pesar de su relevancia en la sociedad, es un campo que recibe poca atención. La personalidad psicopática fanática se caracteriza por una combinación de rasgos que incluyen egocentrismo, impulsividad y una fuerte adhesión a creencias absolutas. Este tipo de personalidad se manifiesta en individuos que no solo sostienen ideas extremas, sino que también muestran un comportamiento antisocial y una falta de empatía hacia los demás. La investigación ha demostrado un nexo asociado entre la personalidad psicopática y la criminalidad. Los psicópatas son responsables de una proporción significativa de crímenes violentos debido a su naturaleza impulsiva y falta de inhibiciones morales<sup>46</sup>. Sus características les permiten manipular situaciones para satisfacer sus deseos, utilizando el

crimen como un medio para lograr sus fines. La pobreza y la falta de oportunidades laborales han sido identificadas como factores clave que impulsan a los jóvenes hacia actividades delictivas. La desigualdad social ha contribuido a crear un entorno donde muchos jóvenes se sienten marginados y vulnerables a la influencia de pandillas. La relación entre criminalidad juvenil y desigualdad social en el Perú es compleja y multifacética. La combinación de pobreza, falta de oportunidades, desintegración familiar y ausencia de programas efectivos para jóvenes ha creado un contexto propicio para el aumento del delito entre los jóvenes. Para abordar esta problemática, es crucial implementar políticas integrales que no solo se enfoquen en la represión del delito, sino también en la prevención y reintegración social.

Asimismo, en la Hipótesis Específica 2 se aseveró que: entre la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022, existe una relación relevante, para contrastar, validar esta hipótesis tomamos en consideración los resultados de la Tabla III, Figura 3, en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión psicópatas inseguros de sí mismos; para el 77,50% considera su tratamiento en un nivel inadecuado, el 18,75% lo ubica en un nivel medianamente adecuado y un 3,75% manifestó que está en un nivel adecuado. Por otro lado, los resultados de la Tabla VI, Figura 6, en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión: factor familiar; el 77,50% considera que es inadecuada, el 20,00% la considera en un nivel medianamente adecuado y un 2,50% la ubica en un nivel adecuado. Lo presentado tiene relación con lo resaltado por Gonzales (2019) quien en su investigación concluye en que: “el entorno familiar influye en la personalidad de los jóvenes, incluyendo aspectos como la falta de atención por parte de los padres, el maltrato y la desintegración familiar. Asimismo, los factores sociales, como el consumo de drogas, también juegan un papel importante (p.105). Es fundamental que exista una colaboración entre los miembros de la sociedad para vigilar y supervisar a los jóvenes, con el fin de anticipar sus decisiones y prevenir posibles problemas. Los psicópatas inseguros de sí mismos son un tipo específico de psicópata caracterizado por una mezcla de inseguridad interna y una fachada de confianza y arrogancia. Este grupo presenta una timidez subyacente, especialmente en contextos sociales y físicos, a pesar de mostrar una apariencia exterior de seguridad. Suelen proyectar una imagen de superioridad y control, utilizando esta apariencia para ocultar su vulnerabilidad emocional. A diferencia de otros tipos de psicópatas, pueden experimentar sentimientos de culpa o remordimiento, aunque esto no siempre se traduce en cambios en

su comportamiento. Al igual que otros psicópatas, son hábiles manipuladores que buscan dominar a quienes les rodean. Utilizan su encanto superficial para atraer a los demás y satisfacer sus propias necesidades. Buscan constantemente la aprobación y el reconocimiento de los demás, lo que puede llevarlos a actuar de manera extrema para obtener atención. Pueden subdividirse en varias categorías: Sensitivos Anancásticos: más introspectivos y pueden mostrar comportamientos obsesivos relacionados con su inseguridad; Psicópatas Fanáticos: Se caracterizan por una personalidad activa que puede llevarlos a delinquir en nombre de causas que consideran justas. La desintegración familiar y la falta de apoyo emocional han sido identificadas como factores que incrementan la vulnerabilidad de los jóvenes a la delincuencia. La pandemia tuvo un efecto dual sobre la criminalidad en Perú: inicialmente redujo los índices delictivos debido a las restricciones sociales, pero posteriormente condujo a un aumento significativo en los delitos a medida que las restricciones se levantaron y las condiciones socioeconómicas se deterioraron. Este fenómeno plantea desafíos importantes para la seguridad ciudadana y la política pública en el país.

Por último en la Hipótesis General se afirmaba que: Entre personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022, se da una relación muy importante, para contrastar esta hipótesis se toman en cuenta los resultados de la Tabla I, Figura 1, en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable personalidades psicopáticas; donde el 82,50% considera que el trato que se viene dando está en un nivel inadecuado, el 12,50% ha señalado un nivel medianamente adecuado y un 5% considera su atención en un nivel adecuado. Asimismo, los resultados de la Tabla IV, Figura 4, permiten apreciar las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de criminalidad de jóvenes; donde el 80,00% la considera un trato inadecuado, el 18,75% la ubica en un nivel medianamente adecuado y un 1,25% señaló nivel adecuado. Lo expuesto, esta ligado a lo manifestado por Sánchez et al. (2022) quienes indican que "el incremento de la criminalidad se origina por factores individuales que afectan el estado psicológico y emocional de los jóvenes, así como por problemas familiares que surgen de conflictos en el entorno familiar y en las relaciones amistosas" (p. 55). Las personalidades psicopáticas se caracterizan por una serie de rasgos distintivos que incluyen la falta de empatía, egocentrismo, manipulación, y conductas antisociales. Estas características permiten a los psicópatas interactuar con los demás de manera superficial y encantadora, mientras que, en realidad, carecen de una conexión

emocional genuina. Su incapacidad para sentir remordimientos o culpa por sus acciones les lleva a actuar sin considerar las consecuencias de sus actos, lo que los convierte en candidatos propensos a la delincuencia. Estos jóvenes a menudo muestran un comportamiento delictivo más grave y una mayor propensión a la reincidencia. Investigaciones han demostrado que aquellos con puntuaciones altas en psicopatía son más propensos a involucrarse en actos violentos desde una edad temprana y continúan su carrera delictiva a lo largo de su vida. Durante el periodo de 2020 a 2024, el índice de criminalidad juvenil en Perú ha mostrado tendencias preocupantes, con un aumento notable en ciertos tipos de delitos. Es crucial abordar estos problemas mediante estrategias integrales que consideren tanto los factores sociales como las políticas públicas para reducir la incidencia delictiva entre los jóvenes.

## V. CONCLUSIONES

- 1) Aplicados los instrumentos de recolección de datos, procesados como corresponde y plasmados los resultados en la Tabla II, Figura 2; Tabla V, Figura 5, se concluye que entre la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022, existe una relación significativa, ya que sin un tratamiento adecuado a individuos con el tipo de personalidad referida, mayor será el índice de criminalidad señalado.
  
- 2) Habiéndose aplicado los instrumentos de recolección de datos, tabulado, procesado la información obtenida que han sido insertados en la Tabla III, Figura 3; Tabla VI, Figura 6, se llega a la conclusión de que entre la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022, existe una relación relevante, ya mientras se siga descuidando el atender a este tipo de personalidades psicopáticas mayor será el índice de criminalidad juvenil por aspectos relacionados a malas relaciones familiares.
  
- 3) A partir de la información plasmada en la Tabla I, Figura 1; Tabla IV, Figura 4, se puede concluir que entre personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022, se da una relación muy importante, porque a mayor cantidad de individuos con este tipo de personalidades mayor será el índice de criminalidad en personas del grupo estudiado.

## **VI. RECOMENDACIONES.**

- 1) A las autoridades del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación para que mediante una adecuada coordinación intersectorial se interesen por implementar adecuadamente programas de salud mental y tratar con tiempo a individuos con personalidades psicopáticas y de esa manera no vayan a caer ilícitos penales.
  
- 2) A las autoridades de la Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación para que a través de un trabajo adecuado intersectorial detecta este tipo de personalidades psicopáticas en las Instituciones Educativas y con un tratamiento oportuno ayuden a no caer en delitos diversos a estas personas.
  
- 3) A los responsables de la Facultad de Derecho y Ciencia Política para que se estudie con mayor profundidad el tema de las personalidades psicopáticas en los cursos del Plan de Estudios y así los futuros abogados estén preparados para reconocer el perfil de cada uno de personas con dichas características en el tema de comisión de delitos penales.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Álvarez, MM. G. (2023) ¿Qué es la psicopatía? Síntomas, causas y cómo tratar la enfermedad. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/salud/enfermedades-mentales/20190605/462697449869/psicopatia-personalidad-conducta-psicopatas-delitos.html>
- Barrionuevo Tejada, T. E. (2021) Relación entre conducta delictiva y rasgos de personalidad prevalentes en jóvenes infractores de la Ley Penal del Centro Juvenil Alfonso Ugarte de Arequipa-Perú, 2021. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92334>
- Carreño Tibata, P. M; Leguizamón Tabares, A. L; et.al (2023) Diferencias y similitudes de los rasgos psicopáticos entre estudiantes universitarios y personas privadas de la libertad (PPL) de la cárcel y penitenciaría de alta y mediana seguridad para miembros de la fuerza pública de Yopal-Casanare. Disponible en: <https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/23076>
- ComexPerú (2023) LA INCIDENCIA DE DELITOS VA EN AUMENTO. Disponible en: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/la-incidencia-de-delitos-va-en-aumento>
- Farfan Molina, J. E & Valero Yucra, N. L. (2023) Personalidad y riesgo de reincidencia en internos sentenciados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cusco, 2022. Disponible en: <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/13502>
- Francia Bivanco, Z. I & Merma Linares, J. J. (2020) Rasgos Psicopáticos y Dificultades en la Regulación Emocional en reos de un Establecimiento Penitenciario de Lima Metropolitana. Disponible en: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60626/Francia\\_BZI-Merma\\_LJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60626/Francia_BZI-Merma_LJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime (2021). Global Organized Crime Index 2021. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2021/09/global-ocindex-report-spanish.pdf>

- González Eneirelly, A. (2019) Factor familiar asociado a la delincuencia juvenil en la Barriada El Alba. David, Chiriquí. Disponible en: <http://168.77.210.164/handle/123456789/295>
- Hidalgo Villon, J. E. (2018) Diseño y validación de una Escala de rasgos de personalidad psicopática en internos de un Establecimiento Penitenciario de Lima, 2018. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/25542>
- Huacasi Apaza, J. E. (2027) Rasgos de personalidad en internos sentenciados por robo pertenecientes al crimen organizado y no organizado del Establecimiento Penitenciario Juliaca, 2017. Disponible en: <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/863>
- Paz Zúñiga, D. et.al (2022) Evaluación de características de personalidad psicopática en adolescentes según complejidades delictuales. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082022000100053&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082022000100053&script=sci_arttext)
- Romero, J. M. P., Baamonde, M. E. G., Manso, J. M. M. y Alonso, M. B. (2015). Psicopatología, crime violento, cinema e realidade: Desmontar os mitos em psicopatas e em psicóticos. Revista Criminalidad, 57(2), 235-251. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082015000200005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082015000200005)
- Sanchez Leon, C. S. & Quispe Gonzalo, A. D. (2022) Identificación correlacional entre los factores generadores de criminalidad y su influencia en el accionar delictivo de los jóvenes (Huaura, 2017 – 2021) Disponible en: <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/6398>
- Trejo Calixto, R. G. (2020) Propiedades psicométricas de la escala de personalidades psicopáticas en internos de establecimientos penitenciarios de Lima y Callao, 2019. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40225>

## **VIII. ANEXOS.**

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

ANEXO 4: DATA DE RESULTADOS.

ANEXO 5: INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA AL TEMA.

ANEXO 6: INFOGRAFÍAS, ESQUEMAS ALUSIVOS A LA INVESTIGACIÓN.

**ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA TESIS  
"PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS E ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JOVENES EN EL PERÚ AÑOS 2020-2022"**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	VALORACIÓN	TECNICAS/ INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA.
<p><b>GENERAL</b> ¿De qué manera se relacionan las personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECÍFICO 1.</b> ¿De qué modo se relacionan la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECÍFICO 2</b> ¿Cómo se relacionan la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022?</p>	<p><b>GENERAL.</b> Demostrar de qué manera se relacionan las personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Determinar de qué manera se relacionan la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Establecer de qué manera se relacionan la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022.</p>	<p><b>GENERAL</b> Entre personalidades psicopáticas y el índice de criminalidad de jóvenes en el Perú años 2020-2022, se da una relación muy importante.</p> <p><b>HIPÒTESIS ESPECÍFICA 1:</b> Entre la personalidad de psicópatas fanáticos y el índice de criminalidad juvenil por la desigualdad social en el Perú años 2020-2022, existe una relación significativa.</p> <p><b>HIPÒTESIS ESPECÍFICA 2:</b> Entre la personalidad de psicópatas inseguros de sí mismos y el índice de criminalidad juvenil por factores familiares en el Perú años 2020-2022, existe una relación relevante.</p>	<p><b>Variable X</b>  PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS</p> <p><b>Variable Y</b>  ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JÓVENES</p>	<p>PSICÓPATAS FANÁTICOS</p> <p>PSICÓPATAS INSEGUROS DE SÍ MISMOS</p> <p>DESIGUALDAD SOCIAL</p> <p>FACTOR FAMILIAR</p>	<p><b>DE LA VARIABLE X:</b>  PERSONALIDAD DE PSICÓPATAS FANÁTICOS</p> <p>PERSONALIDAD DE PSICÓPATAS INSEGUROS DE SÍ MISMOS</p> <p><b>DE LA VARIABLE Y:</b>  ÍNDICE DE CRIMINALIDAD JUVENIL POR LA DESIGUALDAD SOCIAL</p> <p>ÍNDICE DE CRIMINALIDAD JUVENIL POR FACTORES FAMILIARES</p>	<p>BUENA</p> <p>REGULAR</p> <p>MALA</p>	<p><b>TECNICA:</b> Encuesta</p> <p><b>INSTRUMENTO:</b> CUESTIONARIO SOBRE PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS</p> <p><b>TECNICA:</b> Análisis Documental</p> <p><b>INSTRUMENTO:</b> FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JOVENES</p>	<p><b>ENFOQUE: MIXTO.</b> Cuantitativo y Cualitativo, los resultados obtenidos se apreciarán en los correspondientes Cuadros Estadísticos. Procesamiento cualitativo de Entrevistas realizadas.</p> <p><b>TIPO.</b> Por su FINALIDAD: Es BÁSICA. Por su NIVEL DE PROFUNDIDAD: es una investigación CORRELACIONAL. Por su RELACIÓN CON EL DERECHO: Sociológica Funcional. EN LO CUALITATIVO: Enfoque Fenomenológico con Estudio de Caso.</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b> Corresponde a una investigación Descriptiva Correlacional que se representa:</p> <p>En donde: <b>M:</b> Policías, Psicólogos forense, Criminólogos, Abogados penalistas. <b>Ox:</b> Personalidades psicopáticas. <b>Oy:</b> Índice de criminalidad de jóvenes. <b>R:</b> Factor de correlación.</p>

**ANEXO 2: MATRIZ DE OPERALIZACIÓN DE VARIABLES DE LA TESIS  
“PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS E ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JOVENES EN EL PERÚ AÑOS 2020-2022”**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O REACTIVOS	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>VARIABLE X</b> PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS	Es un trastorno antisocial de la personalidad. Se caracteriza por una alteración del carácter o de la conducta social y no comporta ninguna anormalidad intelectual. Los enfermos de psicopatía (psicópatas) son personas que pueden cometer actos delictivos muy graves sin mostrar ningún tipo de sentimiento de culpa. Afecta más a los hombres que las mujeres. Los psicópatas suelen llevar una vida aparentemente normal, aunque en ocasiones se salen de esa normalidad para protagonizar actos delictivos que pueden llegar al nivel de agresiones e incluso asesinatos. Álvarez (2023).	Mediante el cuestionario sobre las personalidades psicopáticas se obtendrán datos, información para esta variable de estudio. Este instrumento constará de 10 reactivos que los colaboradores llenarán de forma anónima y lo más sinceramente posible.	PSICÓPATAS FANÁTICOS	PERSONALIDAD DE PSICÓPATAS FANÁTICOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Existen diferencias notables entre psicópatas fanáticos y otros tipos de fanáticos?</li> <li>2. ¿La impulsividad y la falta de autocontrol de los psicópatas pueden contribuir a comportamientos fanáticos extremos?</li> <li>3. ¿Hay patrones específicos de comportamiento que caracterizan a los psicópatas fanáticos en comparación con aquellos que solo exhiben uno de estos rasgos?</li> <li>4. ¿Los psicópatas fanáticos tienden a utilizar la manipulación para promover sus ideales extremos?</li> <li>5. ¿Existe una conexión entre la falta de remordimiento y la propensión al fanatismo en los psicópatas?</li> </ol>	<p><b>Siempre</b></p> <p><b>A veces</b></p> <p><b>Nunca</b></p>
			PSICÓPATAS INSEGUROS DE SÍ MISMOS	PERSONALIDAD DE PSICÓPATAS INSEGUROS DE SÍ MISMOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. ¿Los psicópatas inseguros tienden a mostrar una apariencia superficial de confianza y alta autoestima?</li> <li>7. ¿La inseguridad puede desencadenar comportamientos violentos en los psicópatas?</li> <li>8. ¿La sensibilidad podría ser una motivación subyacente para la búsqueda constante de validación en los psicópatas inseguros?</li> <li>9. ¿La inseguridad anancástica puede influir en la capacidad de un psicópata para establecer y mantener relaciones interpersonales?</li> <li>10. ¿Puede la inseguridad en un psicópata ser tratada o modificada?</li> </ol>	<p><b>Siempre</b></p> <p><b>A veces</b></p> <p><b>Nunca</b></p>

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O REACTIVOS	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>VARIABLE Y</b>  ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JÓVENES	De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los índices de criminalidad están regresando a los niveles prepandemia como consecuencia, entre otras cosas, del levantamiento de las políticas de movilización, la falta de empleo y la implementación de políticas efectivas. En su último informe sobre estadísticas de seguridad ciudadana para	Mediante la guía de análisis documental sobre el índice de criminalidad de jóvenes se rescatará información sobre esta variable de estudio; este instrumento estará comprendido por 10 reactivos orientados a las dimensiones e	DESIGUALDAD SOCIAL          FACTOR FAMILIAR	ÍNDICE DE CRIMINALIDAD JUVENIL POR LA DESIGUALDAD SOCIAL	1. ¿La falta de acceso a una educación de calidad contribuye a la criminalidad juvenil en entornos socialmente desfavorecidos? 2. ¿En el Perú existen políticas gubernamentales para abordar la desigualdad social y su impacto en la criminalidad juvenil? 3. ¿La escasez de recursos y servicios en áreas empobrecidas afecta al aumento de la delincuencia juvenil? 4. ¿Se puede fomentar la igualdad de oportunidades y la inclusión social como estrategias preventivas contra la criminalidad juvenil? 5. ¿Las disparidades regionales en términos de desigualdad social impactan en los índices de criminalidad juvenil?	SI          NO

	<p>el periodo setiembre 2022-febrero 2023, la proporción de la población urbana de 15 años o más víctima de algún hecho delictivo fue del 23.2%, 0.7 puntos porcentuales (pp) mayor al periodo julio 2022-diciembre 2022 y 3.3 pp por encima del mismo periodo de 2021. Cabe mencionar que dicho resultado se encuentra 6.4 pp por encima del resultado más bajo registrado durante el periodo de pandemia, en el periodo marzo 2021-agosto 2021. ComexPerú (2023).</p>	<p>indicadores correspondientes, los colaboradores llenarán de forma anónima y lo más sinceramente posible.</p>		<p><b>ÍNDICE DE CRIMINALIDAD JUVENIL POR FACTORES FAMILIARES</b></p>	<p>6. ¿La falta de supervisión parental y normas claras en el hogar desempeña un papel en el comportamiento delictivo de los adolescentes?</p> <p>7. ¿Existen patrones comunes en las familias de jóvenes delincuentes?</p> <p>8. ¿El abuso o la negligencia infantil estimula al riesgo de que un joven se involucre en actividades criminales?</p> <p>9. ¿La presencia de modelos a seguir positivos en la familia puede actuar como un factor de protección contra la delincuencia juvenil?</p> <p>10. ¿La influencia de los amigos delincuentes en comparación con la influencia familiar es más significativa en la participación de los jóvenes en actividades criminales?</p>	<p><b>SI</b></p> <p><b>NO</b></p>
--	---	---	--	--	--	-----------------------------------



## ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS. CUESTIONARIO SOBRE PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS

**ESTIMADO COLABORADOR:** Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de **“PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS E ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JOVENES EN EL PERÚ AÑOS 2020-2022”**, este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

### **DIMENSIÓN: PSICÓPATAS FANÁTICOS**

1. ¿Existen diferencias notables entre psicópatas fanáticos y otros tipos de fanáticos?  
a) Siempre                                      b) A veces                                      c) Nunca
2. ¿La impulsividad y la falta de autocontrol de los psicópatas pueden contribuir a comportamientos fanáticos extremos?  
a) Siempre                                      b) A veces                                      c) Nunca
3. ¿Hay patrones específicos de comportamiento que caracterizan a los psicópatas fanáticos en comparación con aquellos que solo exhiben uno de estos rasgos?  
a) Siempre                                      b) A veces                                      c) Nunca
4. ¿Los psicópatas fanáticos tienden a utilizar la manipulación para promover sus ideales extremos?  
a) Siempre                                      b) A veces                                      c) Nunca
5. ¿Existe una conexión entre la falta de remordimiento y la propensión al fanatismo en los psicópatas?  
a) Siempre                                      b) A veces                                      c) Nunca

### **DIMENSIÓN: PSICÓPATAS INSEGUROS DE SÍ MISMOS**

6. ¿Los psicópatas inseguros tienden a mostrar una apariencia superficial de confianza y alta autoestima?  
a) Siempre                                      b) A veces                                      c) Nunca
7. ¿La inseguridad puede desencadenar comportamientos violentos en los psicópatas?  
a) Siempre                                      b) A veces                                      c) Nunca
8. ¿La sensibilidad podría ser una motivación subyacente para la búsqueda constante de validación en los psicópatas inseguros?  
a) Siempre                                      b) A veces                                      c) Nunca
9. ¿La inseguridad anancástica puede influir en la capacidad de un psicópata para establecer y mantener relaciones interpersonales?  
a) Siempre                                      b) A veces                                      c) Nunca
10. ¿Puede la inseguridad en un psicópata ser tratada o modificada?  
a) Siempre                                      b) A veces                                      c) Nunca

}



## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE JÓVENES

**ESTIMADO COLABORADOR:** Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de **“PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS E INDICE DE CRIMINALIDAD DE JOVENES EN EL PERÚ AÑOS 2020-2022”**, este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

### DIMENSIÓN: DESIGUALDAD SOCIAL

N°	ASPECTOS A ANALIZAR	OPCIONES		OBSERVACIONES
		SI	NO	
01	¿La falta de acceso a una educación de calidad contribuye a la criminalidad juvenil en entornos socialmente desfavorecidos?			
02	¿En el Perú existen políticas gubernamentales para abordar la desigualdad social y su impacto en la criminalidad juvenil?			
03	¿La escasez de recursos y servicios en áreas empobrecidas afecta al aumento de la delincuencia juvenil?			
04	¿Se puede fomentar la igualdad de oportunidades y la inclusión social como estrategias preventivas contra la criminalidad juvenil?			
05	¿Las disparidades regionales en términos de desigualdad social impactan en los índices de criminalidad juvenil?			

### DIMENSIÓN: FACTOR FAMILIAR

N°	ASPECTOS A ANALIZAR	OPCIONES		OBSERVACIONES
		SI	NO	
06	¿La falta de supervisión parental y normas claras en el hogar desempeña un papel en el comportamiento delictivo de los adolescentes?			
07	¿Existen patrones comunes en las familias de jóvenes delincuentes?			
08	¿El abuso o la negligencia infantil estimula al riesgo de que un joven se involucre en actividades criminales?			
09	¿La presencia de modelos a seguir positivos en la familia puede actuar como un factor de protección contra la delincuencia juvenil?			
10	¿La influencia de los amigos delincuentes en comparación con la influencia familiar es más significativa en la participación de los jóvenes en actividades criminales?			

**ANEXO 4: DATA DE RESULTADOS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

**VARIABLE X: PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS.**

<b>D1: : PSICÓPATAS FANÁTICOS</b>					<b>D1: PSICÓPATAS INSEGUROS DE SÍ MISMOS</b>				
i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10
2	2	1	2	2	1	2	2	2	2
2	1	2	2	1	2	2	1	2	2
1	2	2	1	1	2	2	2	2	2
2	1	1	1	2	1	2	1	2	2
2	2	2	1	1	2	1	1	2	2
2	2	2	2	2	1	2	1	2	1
1	2	2	1	1	2	1	1	2	2
2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	1	1	1	1	2	1	2	2
1	2	2	1	2	2	1	2	1	2
2	1	2	1	2	2	1	1	1	2
1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
2	2	2	1	1	2	2	1	2	1
1	1	1	2	2	1	1	2	1	2
3	3	2	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	3	3	1	3	3	2	3
1	2	1	2	1	2	1	1	2	1
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
2	2	2	2	2	1	2	1	2	2
1	1	2	1	1	2	2	2	1	2
2	2	2	1	1	2	2	2	1	1
1	2	2	1	1	2	2	2	1	2
1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	1	1	1	2	1	2	2
1	1	2	1	2	1	1	1	2	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	1
2	1	1	2	2	1	2	2	1	2
1	2	1	2	1	2	2	2	1	1
1	1	1	1	1	2	1	1	2	1
2	1	2	1	1	2	1	1	1	2
1	2	2	2	2	2	1	2	2	2
3	3	2	3	2	1	3	3	2	3
3	1	3	2	3	3	3	2	1	3
3	2	3	2	2	1	3	2	3	3
2	1	1	2	2	1	1	2	2	2
1	1	2	2	2	1	1	2	2	1
1	2	2	1	2	1	1	2	1	1

1	2	1	2	2	2	1	1	1	2
2	1	2	2	1	1	2	1	1	2
2	1	2	1	1	2	2	1	1	2
1	2	2	2	2	1	1	2	1	2
1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
2	1	2	1	1	2	1	1	1	2
2	2	1	2	2	2	1	2	1	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	1	2	2	1	2
1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
1	2	1	1	1	1	2	2	1	1
2	2	2	1	2	2	2	1	2	1
3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
2	1	3	2	2	3	3	3	1	3
1	1	2	1	2	2	1	2	1	1
2	1	2	2	2	1	2	1	2	1
2	2	1	1	2	2	1	1	1	2
1	1	2	2	2	1	1	1	2	1
1	2	1	2	1	2	2	2	2	2
2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
2	2	1	1	1	2	1	1	2	2
2	1	2	2	1	1	1	2	2	2
1	1	1	2	1	1	1	2	1	2
1	2	2	2	2	2	1	2	2	2
2	1	1	2	1	2	2	2	2	1
1	1	1	2	1	2	1	1	1	2
2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
2	3	3	2	2	2	3	2	3	3
2	2	2	2	2	3	3	2	3	3
3	1	2	3	2	1	3	3	2	3
2	3	3	2	2	3	3	2	2	3
2	3	3	2	2	2	3	3	2	3
2	3	3	2	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	1	3	3	1	3
3	2	3	3	3	1	3	2	2	3
3	2	3	3	3	2	3	3	1	3
3	2	2	3	3	1	3	2	2	3
2	1	3	2	2	3	3	3	2	3
3	3	2	2	2	3	3	3	2	3
3	1	2	3	3	1	3	2	3	3

VARIABLE Y: ÍNDICE DE CRIMINALIDAD.									
D2: DESIGUALDAD SOCIAL					D2: FACTOR FAMILIAR				
i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10
2	1	2	2	1	2	2	1	2	1
2	2	1	2	2	1	1	1	1	1
1	1	2	2	1	2	2	1	2	1
2	2	1	1	2	1	2	1	2	1
1	2	1	1	2	1	2	2	2	2
1	1	2	2	1	2	1	2	1	2
2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
1	1	2	1	1	2	1	2	1	2
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
1	1	1	2	1	1	2	1	2	1
2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	1	2	1	2
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
2	2	1	1	2	1	2	1	2	1
3	2	3	2	2	3	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	2	1	2	2	1	1	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
2	1	2	2	1	2	1	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	2	2	1	2	2	1	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
2	1	1	1	1	1	1	2	1	2
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
1	1	2	2	1	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	2	3	2	3
3	3	1	1	3	1	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	2	1	2	1
1	2	2	2	2	2	2	1	2	1
1	2	2	2	2	2	3	3	3	3
1	2	2	2	2	2	3	1	3	1
1	2	1	1	2	1	3	1	3	1
2	2	1	1	2	1	2	1	2	1
2	3	3	3	3	3	3	1	3	1
1	2	3	3	2	3	3	2	3	2

2	3	1	1	3	1	2	2	2	2
1	2	1	1	2	1	2	2	2	2
1	3	2	2	3	2	3	3	3	3
2	3	1	1	3	1	3	2	3	2
2	2	2	2	2	2	3	2	3	2
1	2	2	2	2	2	2	1	2	1
2	2	1	1	2	1	3	2	3	2
2	3	3	3	3	3	3	1	3	1
3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
3	3	1	1	3	1	2	2	2	2
1	2	1	1	2	1	3	2	3	2
2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
1	3	3	3	3	3	3	1	3	1
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	3	1	1	3	1	2	1	2	1
2	3	3	3	3	3	2	1	2	1
2	2	3	3	2	3	3	2	3	2
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1	3	2	2	3	2	3	3	3	3
1	3	3	3	3	3	2	3	2	3
1	2	1	1	2	1	2	1	2	1
1	3	1	1	3	1	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
1	3	2	2	3	2	3	2	3	2
2	3	3	3	3	3	3	1	3	1
3	3	3	3	3	3	2	3	2	3
3	2	3	3	2	3	2	3	2	3
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	2	2	3	2	2	2	2	2
3	3	2	2	3	2	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	2	1	1	2	1	2	3	2	3
3	3	2	2	3	2	3	1	3	1
3	3	1	1	3	1	3	2	3	2
3	2	2	2	2	2	3	2	3	2
3	3	2	2	3	2	3	2	3	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	3	3	2	3	3	1	3	1

## **ANEXO 5: CASACIÓN RELACIONADA AL TEMA INVESTIGADO.**

### **SENTENCIA DE CASACIÓN**

Lima, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

VISTOS: en audiencia pública, mediante el sistema de videoconferencia, el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público contra la sentencia de vista, del catorce de junio de dos mil veintiuno (foja 402), emitida por la Sala Penal de Apelaciones de Tarapoto de la Corte Superior de Justicia de San Martín, que confirmó la sentencia de primera instancia, del trece de enero de dos mil veintiuno (foja 292), que condenó a Jhony García Tenazoa como coautor del delito contra la vida, el cuerpo y la salud-homicidio calificado por alevosía, en agravio de Jessica Ayachi Torres, a veintitrés años de pena privativa de libertad; y fijó en S/ 60 000 (sesenta mil soles) el monto de la reparación civil que deberá pagar a favor de la parte agraviada; con lo demás que al respecto contiene.

Intervino como ponente la señora jueza suprema ALTABÁS KAJATT.

### **FUNDAMENTOS DE HECHO**

Primero. Itinerario del proceso en etapa intermedia

1.1. El representante de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Martín-Tarapoto, mediante requerimiento acusatorio (foja 1 del cuaderno de debate), formuló acusación contra Jhony García Tenazoa por el delito de feminicidio (previsto en los numerales 1 y 4 del primer párrafo y el numeral 7 del segundo párrafo del artículo 108-B del Código Penal) y contra Fredy García Tenazoa por el delito de homicidio calificado (previsto en el numeral 3, con alevosía, del artículo 108 del Código Penal), y solicitó que se le imponga al primero la pena privativa de libertad de veinticinco años y se le imponga al segundo la pena privativa de libertad de veintiún años con dos meses.

1.2. Realizada la audiencia pública de control de acusación, el diecinueve y el veintiséis de mayo de dos mil veinte, según las actas (fojas 49 y 58 del cuaderno de debate), se dictó auto de enjuiciamiento (foja 69 del cuaderno de debate), se admitieron los medios de prueba ofrecidos por las partes procesales y se ordenó remitir los autos al Juzgado Penal Colegiado para el juzgamiento respectivo.

Segundo. Itinerario del juicio oral en primera instancia

2.1. Mediante auto de citación de juicio oral, del tres de septiembre de dos mil veinte (foja 152 del cuaderno de debate), se citó a las partes procesales a la audiencia de juicio oral. Instalada esta, se

desarrolló en varias sesiones, hasta arribar a la lectura de sentencia, el trece de enero de dos mil veintiuno, conforme el acta correspondiente (foja 288 del cuaderno de debate).

2.2. Así, mediante sentencia del día de la fecha mencionada (foja 292 del cuaderno de debate), el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de San Martín condenó a Jhony García Tenazoa y Fredy García Tenazoa como coautores del delito contra la vida, el cuerpo y la salud-homicidio calificado por alevosía, en agravio de Jessica Ayachi Torres, a veintitrés años de pena privativa de libertad para el primero y veintiún años de pena privativa de libertad para el segundo; y fijó en S/ 60 000 (sesenta mil soles) el monto de la reparación civil que deberá ser abonado a favor de la parte perjudicada; con lo demás que al respecto contiene.

2.3. Contra esa decisión, el Ministerio Público y la defensa de los sentenciados interpusieron recursos de apelación. Las impugnaciones efectuadas fueron concedidas por Resolución n.o 13, del veintidós de febrero de dos mil veintiuno (foja 354 del cuaderno de debate), y se dispuso la alzada a la Sala Penal Superior.

Tercero. Itinerario del proceso en instancia de apelación

3.1. Corrido el traslado de las impugnaciones, la Sala Penal de Apelaciones, mediante Resolución n.o 16, del seis de mayo de dos mil veintiuno (foja 373 del cuaderno de debate), convocó a audiencia de apelación de sentencia, que se realizó en cuatro sesiones, conforme las actas respectivas (fojas, 384, 393, 397 y 400 del cuaderno de debate).

3.2. El catorce de junio de dos mil veintiuno, se procedió a realizar la audiencia de lectura de sentencia de vista, conforme al acta correspondiente (foja 400 del cuaderno de debate), mediante la cual se decidió confirmar la sentencia de primera instancia. Emitida la sentencia de vista, el Ministerio Público interpuso recurso de casación. El aludido recurso fue concedido mediante Resolución n.o

21, del diez de noviembre de dos mil veintiuno (foja 442 del cuaderno de debate), y se ordenó elevar los actuados a la Corte Suprema.

Cuarto. Trámite del recurso de casación

4.1. El expediente fue elevado a la Sala Penal Permanente y se corrió el traslado respectivo, conforme al cargo de entrega de cédula de notificación (foja 109 del cuadernillo formado en esta Suprema Sala). Luego se señaló fecha para calificación del recurso de casación planteado, mediante decreto del dieciséis de junio de dos mil veintitrés (foja 112 del cuadernillo formado en este Supremo Tribunal). En este sentido, mediante auto de calificación del diez de agosto de dos mil

veintitrés (foja 114 del cuadernillo formado ante este Supremo Tribunal), se declaró bien concedido el aludido recurso.

4.2. En este contexto, instruidas las partes procesales sobre la admisión del recurso de casación, se señaló como fecha para la audiencia el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, mediante decreto del nueve de enero de dos mil veinticuatro (foja 121 del cuadernillo formado en esta sede). Instalada la audiencia, esta se realizó mediante el aplicativo Google Hangouts Meet, con la presencia del Ministerio Público. Una vez culminada, se produjo la deliberación de la causa en sesión secreta, en virtud de la cual, tras la votación respectiva, el estado de la causa es el de expedir sentencia, cuya lectura en audiencia pública, mediante el aplicativo tecnológico señalado, se efectuará con las partes que asistan, en concordancia con el artículo 431, numeral 4, del Código Procesal Penal.

#### Quinto. Motivo casacional

5.1. Conforme se estableció en el auto de calificación del recurso de casación, en concordancia con su parte resolutive, fue admitido a fin de analizar el caso, conforme a las causales contenidas en los numerales 1, 3 y 5 del artículo 429 del Código Procesal Penal. En este contexto, se verificará si se quebrantó la motivación de las resoluciones judiciales y el principio de congruencia recursal, en la medida en que los órganos de instancia —según el casacionista— no habrían tomado en cuenta la “perspectiva de género” para sustentar el contexto de violencia familiar en el que se habrían suscitado los hechos tipificados como delito de feminicidio; asimismo, se verificará si existe apartamiento de doctrina jurisprudencial respecto al acuerdo plenario relacionado con el referido delito de feminicidio.

#### Sexto. Agravios del recurso de casación

Los fundamentos relacionados con lo que es objeto de casación son los siguientes:

6.1. En la audiencia de apelación, el fiscal superior invocó a la Sala Superior que haga uso de la metodología de “perspectiva de género”, lo cual no fue atendido. Esto es, no se contestó tal agravio.

6.2. El hecho de que el fiscal provincial haya solicitado expresamente la aplicación de la perspectiva de género y que se haya omitido dicha aplicación era razón suficiente para que la Sala Superior se pronunciara al respecto, ya sea a favor o en contra.

6.3. Los magistrados de primera instancia variaron de forma grotesca la imputación, debido a que, durante la investigación preliminar y preparatoria, el encausado Jhony García Tenazoa fue imputado por el delito de feminicidio. Esa variación de cargo fue consignada expresamente como agravio en el recurso de apelación ratificado por el fiscal superior; sin embargo, no fue contestado.

6.4. Se afirma que no se probó el contexto de violencia y que no se le quitó la vida a la víctima por su condición de mujer, pero los medios de prueba ofrecidos —la declaración de Greys Margarita Torres Salas, madre de la víctima; el Protocolo de Pericia Psicológica n.o 5395-2019-PSG, practicado al encausado Jhony García Tenazoa, y la declaración testimonial de la policía Adelmith García Pezo, quien trabaja en el área de Violencia Familiar de la Comisaría de “Morales”— no han sido ponderados con perspectiva de género.

#### Séptimo. Hechos materia de imputación

De acuerdo con el requerimiento acusatorio (foja 1 del cuaderno de requerimiento acusatorio-nuevo), los hechos imputados son los siguientes:

##### A. Circunstancias precedentes

La agraviada doña Jessica Ayachi Torres, mantuvo una relación convivencial con la persona de Jhony García Tenazoa —acusado—, producto de dicha relación nacieron sus tres menores hijos, una de seis años de nombre Cinthia del Carmen García Ayachi, otro de cinco años de nombre Ives Villanueva Ayachis y la última de dos años de nombre Flor García Ayachis; siendo que en el transcurso de dicha convivencia acontecieron dos contextos situacionales que precedieron al acto feminicida.

El primero, las agresiones psicológicas y físicas sistemáticas y recurrentes en agravio de la occisa (contexto de violencia familiar), siendo que esta última solo puso en conocimiento de la autoridad policial uno de ellos, el del veintitrés de diciembre de dos mil dieciocho, consistente en el retiro del hogar convivencial, producto de la agresión física y psicológica del acusado, en ese momento la occisa estaba vulnerable y sin soporte familiar ni amical.

El segundo hecho relevante que debe ser mencionado, es el referido al segundo de los hijos de la pareja convivencial, de nombre Ives Villanueva Ayachi [cinco años], siendo que este fue reconocido como hijo biológico por su padrastro don Ives Villanueva Fasabi el día 10.06.2015, al negarse a reconocerlo legalmente el acusado, ya que argumentaba que no era su hijo biológico, es decir, se negó a firmar el acta de nacimiento; siendo este hecho relevante ya que fue uno de los móviles: "celos y misoginia" que desencadenó la acción mortal homicida del acusado, para con su conviviente". Nunca perdonó ni olvidó la supuesta "infidelidad" de Jessica Ayachi Torres, solo esperó el momento oportuno donde se desencadenaría el "detonante" para perpetrar su acción homicida para con su conviviente [cualquier forma de discriminación contra la mujer: celotipia].

## B. Circunstancias concomitantes

El día dos de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las 17:00 horas aproximadamente, en circunstancias que la agraviada occisa Jessica Ayachi Torres, se encontraba al interior de su vivienda, sito en el Barrio Las Viñas-San Antonio de Cumbaza del distrito de San Antonio, provincia y departamento de San Martín y encontrándose presentes además en dicho inmueble las personas de: Jhony García Tenazoa [conviviente-acusado], Fredy García Tenazoa [cuñado), Ramiro García Amasifuen [suegro] y María del Carmen Tenazoa Panduro [suegra], se produjo una discusión entre los presentes siendo que Fredy García Tenazoa, agrede físicamente a la occisa, derribándola contra el piso, cayendo de cabeza contra unas maderas que se encontraban en el suelo, es donde aprovecha Jhony García Tenazoa la vulnerabilidad de la víctima, para que con sus manos sujetarle de las piernas logrando inmovilizar a la víctima, al maniatarla tanto de pies y manos con un sogá, siendo que con dichas acciones logró la vulnerabilidad total de la víctima para defenderse; para en seguida y aprovechando dichas circunstancias Fredy García Tenazoa, asfixiarla y estrangularla con sus manos a la altura del cuello", siendo que esta conducta [quitarle la vida] fue el colofón del clima de violencia familiar en el hogar común, es decir, una secuencia de hechos de violencia familiar y discriminación: celotipia contra la víctima.

## C. Circunstancias posteriores

Luego a las 22.00 horas aproximadamente del mismo día, la occisa Jessica Ayachi Torres, es envuelta en sábanas y una colcha, para que Fredy García Tenazoa y Ramiro García Amasifuen, suban su cuerpo a un vehículo automotor menor [furgón rojo] y lo llevan hasta al distrito de Cuñumbuque, específicamente a la carretera de penetración al caserío Huimbamayuna-Cuñumbuque, a 200 metros aproximadamente de la carretera asfaltada Cuñumbuque-Sisa, altura del km 4.5, para arrojar el cuerpo de la occisa en dicho lugar y fue el lugar donde se halló [escenario secundario], el cuerpo sin vida de Jessica Ayachi Torres, de veintitrés años presentando equimosis alrededor del cuello y miembros inferiores, para posteriormente realizar el acta de levantamiento de cadáver a las 10:10 horas del día tres de septiembre de dos mil diecinueve la autoridad fiscal. Según el Protocolo de Necropsia n.o 016-19-N: Causa básica de la muerte: Asfixia mecánica por estrangulamiento, de aparente etiología feminicida [sic].

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### A. El principio de congruencia o limitación recursal

Octavo. El derecho a recurrir se rige por principios o criterios limitadores, uno de los cuales —de aplicación general en materia de impugnación— es el principio de limitación recursal. Este principio

deriva del principio dispositivo y está referido al límite que tiene el Tribunal revisor en cuanto a su ámbito de alzada, pues solo le está permitido emitir pronunciamiento con relación a la resolución recurrida y a lo que ha sido objeto de cuestionamiento por quien recurre. Esto es, la decisión del Tribunal encuentra su barrera en los puntos a que se refieren los motivos del agravio. En otras palabras, quien conoce la impugnación no puede apartarse de los límites fijados por los argumentos de quien recurre un fallo que le resulta injusto. La apelación no es un nuevo juicio íntegro: su objeto es más limitado que el de la instancia. Está marcado por los contornos prefijados por el apelante — y, en su caso, el impugnante adhesivo— en su recurso .

Noveno. En nuestro ordenamiento legal, este principio se encuentra establecido en el numeral 1 del artículo 409 del Código Procesal Penal, cuyo texto es el siguiente: “La impugnación confiere al Tribunal competencia solamente para resolver la materia impugnada, así como para declarar la nulidad en caso de nulidades absolutas o sustanciales no advertidas por el impugnante”. Esta norma establece una excepción al principio de limitación, pues en caso se adviertan nulidades absolutas o sustanciales no invocadas por el impugnante, el Tribunal revisor tiene expedita la posibilidad de declarar nula la resolución recurrida; sin embargo, esta excepción no puede ser utilizada en perjuicio del imputado —prohibición de la *reformatio in peius*—. Al respecto, el Tribunal Constitucional, en el Expediente n.o 05986-2008PHC/TC, fundamento jurídico 5, señala lo siguiente:

El principio de limitación, aplicable a toda la actividad recursiva, le impone al superior o Tribunal de alzada la limitación de sólo referirse al tema del cuestionamiento a través de un medio impugnatorio, es decir el superior que resuelve la alzada no podría ir más allá de lo impugnado por cualquiera de las partes. De lo que se colige que en toda impugnación el órgano revisor solo puede actuar bajo el principio de limitación (*tantum apelatum quantum devolutum*) que a su vez implica reconocer la prohibición de la *reformatio in peius*, que significa que el superior jerárquico está prohibido de reformar la decisión cuestionada en perjuicio del inculcado más allá de los términos de la impugnación.

Décimo. Cabe precisar que, si bien la decisión de alzada encuentra sus límites en la proposición de los agravios, es posible omitir el análisis de aquellos —agravios— notoriamente inconducentes. Aunado a ello, es posible, además, que el Tribunal revisor pueda examinar otros puntos para mejorar y extender lo beneficioso a otros no recurrentes . Esto último guarda relación con el efecto extensivo del recurso, previsto en el numeral 1 del artículo 408 del Código Procesal Penal. Asimismo, en caso la norma invocada por el recurrente se efectúe de manera errónea o no haya sido invocada por este, el Tribunal puede aplicar el derecho que

corresponda, en atención al principio *iura notiv curia*, lo que no implica un exceso en sus facultades de revisión.

## B. Violencia contra la mujer y enfoque de género

Decimoprimeramente. La violencia contra la mujer constituye la expresión de toda violencia que se ejerce por el hombre contra esta por su condición de tal, y tiene su génesis en la discriminación intemporal, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Desde el plano convencional, la Convención de Belém do Pará, aprobada por Resolución Legislativa n.º 26583, del veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis, ratificada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis y depositada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, señala, en su artículo 1, que la violencia contra la mujer se debe entender como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Decimosegundo. Ahora bien, dicho instrumento internacional establece una serie de deberes para los Estados Partes. Así, en su artículo 7, establece que los Estados condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. Asimismo, insta a las instituciones judiciales a lo siguiente:

[...] f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos; g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces [...].

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por Resolución Legislativa n.º 23432, del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos, y ratificada el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos, establece —en el literal a) del artículo 5— lo siguiente:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Estos instrumentos internacionales fijan las bases, a las que el Estado peruano está obligado, para que, en casos relacionados con violencia contra la mujer, se garantice que los jueces juzguen con la herramienta de perspectiva de género.

Decimotercero. En nuestro ordenamiento legal, la Ley n.o 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar) señala, en su artículo 3, que los operadores de justicia, al aplicar la aludida ley deben considerar, entre otros, el enfoque de género, conceptualizándolo como la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres. Asimismo, el reglamento de la referida ley, aprobado mediante Decreto Supremo n.o 009-2016-MIMP, precisa —en la parte in fine del numeral 10.1 del artículo 10, relacionado con la valoración de medios probatorios en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar— que se debe evitar en todo momento la aplicación de criterios basados en estereotipos que generan discriminación.

Decimocuarto. Así, las Salas Penales Permanente, Transitoria y Especial de la Corte Suprema de la República, en el Acuerdo Plenario n.o 09-2019/CIJ116, conceptualizan lo que se debe entender por perspectiva o enfoque de género del siguiente modo:

Es la metodología y mecanismos que permiten mirar la realidad identificando los roles y tareas que asumen los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las relaciones de asimetrías de poder e inequidades que se producen entre ellos, a fin de explicar las causas y consecuencias que generan estas desigualdades, y formular medidas que contribuyan a superarlas.

Así el enfoque o perspectiva de género “[...] se entiende como una mirada a la desigualdad y a la situación de vulnerabilidad de las mujeres, se presenta como una herramienta metodológica que necesariamente debe ser empleada en el ámbito institucional [...], ya que ayuda a la materialización de las medidas públicas adoptadas para lograr una real igualdad en derechos entre hombres y mujeres, y porque también constituye un instrumento ético que dota de legitimidad a las decisiones institucionales que se tomen en aras de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria”.

La incorporación del enfoque de género abona en la facultad de administrar justicia con igualdad, y se articula con el objetivo de la política general del Poder Judicial orientado a garantizar la protección de los derechos fundamentales, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación; toda vez que el enfoque de género nos permite evidenciar cómo es que determinados hechos o situaciones afectan de manera distinta a los hombres y a las mujeres se explica por sí

misma la necesidad de su incorporación. Por lo que, constituye una prioridad optimizar la calidad de servicios y acceso a la justicia con perspectiva de género y énfasis en las poblaciones vulnerables con arreglos a los principios democráticos reconocidos en nuestro país.

Así, incorporar esta técnica de perspectiva de género, en el marco de las decisiones judiciales, quiere decir despojarse de los estereotipos, prejuicios o categorías sospechosas discriminatorias cuando el juez interpreta los hechos y las normas jurídicas, superando así la igualdad formal y, logrando compensar esa violencia estructural, hacer efectiva una igualdad material entre los géneros, más aún si una parte del proceso es evidentemente vulnerable .

## ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

Decimoquinto. La casación interpuesta por el Ministerio Público fue bien concedida por las causales 1, 3 y 4 del artículo 429 del Código Procesal Penal. Con relación a la primera causal, relacionada con el quebrantamiento a la garantía de la motivación de resoluciones judiciales y el principio de congruencia recursal, se verificará si la Sala Superior emitió pronunciamiento respecto al agravio relacionado con la “perspectiva de género” para sustentar el contexto de violencia familiar en el que se habrían suscitado los hechos tipificados como delito de feminicidio, según lo cuestionado por el señor representante de la legalidad en instancia de apelación.

Decimosexto. Al respecto, debemos indicar, en primer lugar, que en el caso que nos ocupa, se imputó la muerte de Jessica Ayachi Torres a los hermanos Jhony García Tenazoa y Fredy García Tenazoa. Al primero de ellos se le acusó como autor del delito de feminicidio agravado, al haber tenido una relación de convivencia con la víctima, con quien procreó tres hijos; y al segundo se le acusó como autor del delito de homicidio calificado por alevosía; sin embargo, de acuerdo con las sentencias de mérito, ambos fueron finalmente condenados por el delito de homicidio calificado por alevosía.

Decimoséptimo. Cabe precisar que, luego de emitida la sentencia de primera instancia, el Ministerio Público interpuso recurso de apelación en el extremo que calificó los hechos, para el encausado Jhony García

Tenazoa, como homicidio calificado por alevosía —objeto de condena—; por tal motivo, solicitó que se le condene por el tipo penal de feminicidio agravado, conforme al requerimiento acusatorio. Así, de acuerdo con su escrito de apelación, se aprecia que argumentó dos agravios sustanciales, a saber: a) la omisión a la aplicación de la metodología de la perspectiva de género solicitada en el juicio oral y b) la desvinculación del tipo penal de feminicidio en la condena a Jhony García Tenazoa.

Decimoctavo. Ahora bien, conforme a los fundamentos de la sentencia de vista, se aprecia que estos, en su mayoría, están dirigidos a absolver los cuestionamientos del recurso de apelación interpuesto por los condenados. Con relación a la impugnación hecha por el Ministerio Público, la Sala Superior lo abordó en la parte in fine del fundamento “noveno” de la aludida sentencia; literalmente, señaló lo siguiente:

En lo que respecta a la pretensión impugnatoria del representante del Ministerio Público que se condene al acusado Jhony García Tenazoa por delito de feminicidio bajo la causal de violencia familiar, se debe indicar que la violencia doméstica, ya sea física, sexual y psicológica, es aquella que se produce de manera reiterada sobre la o el cónyuge o la persona que está o haya estado ligada al agresor por una relación de afectividad o sobre aquellos miembros de la familia que forman parte del mismo núcleo de convivencia, siendo el objetivo, someter y controlar a la víctima, bajo tal contexto de concepción de violencia familiar, en el caso que nos ocupa, si bien, se tiene la testimonial de Greys Margarita Torres Salas, madre de la agraviada, en la que indica que el acusado Jhony García Tenazoa habría ejercido actos de violencia familiar en contra de la víctima occisa, no está corroborada con otros elementos de prueba periféricos, concluyentemente, no se configura en el comportamiento delictivo de dicho procesado, el homicidio calificado específico denominado feminicidio, razones por las que corresponde confirmarse la impugnada [sic].

Como se puede apreciar, la Sala Superior omitió pronunciarse sobre lo que fue objeto de impugnación: la aplicación de la perspectiva de género en el caso concreto. En lugar de ello, conceptualizó lo relacionado con la “violencia familiar”. Luego señaló que solo se tenía la testimonial de Greys Margarita Torres Salas, madre de la agraviada, e indicó que esta no se encuentra corroborada con elementos periféricos. En buena cuenta, el Colegiado se desvió de lo que fue objeto de impugnación por parte del Ministerio Público y de debate en sede de alzada, remitiéndose a un asunto distinto a lo alegado: la credibilidad del testimonio de la madre de la agraviada, lo que a su vez también afecta a la garantía de la motivación de resoluciones judiciales.

Decimonoveno. En este contexto, se aprecia que se vulneró tanto la garantía de la motivación de resoluciones judiciales como el principio de congruencia recursal, pues la Sala Superior no dio respuesta a los agravios vinculados a la aplicación de la perspectiva de género con la que se deben analizar los casos relacionados con la violencia contra la mujer.

Vigésimo. En lo atinente a la causal 3, el Ministerio Público cuestionó en apelación la desvinculación del tipo penal de feminicidio por el de homicidio calificado por alevosía. Precisó que en primera instancia se indicó que “no estaba probado que el acusado Jhony García Tenazoa haya sido denunciado por el delito de violencia familiar, conforme se corrobora de la declaración

del testigo Adelmith García Pezo” (sic). En tal contexto, señaló que no se valoró la declaración de la testigo Greys Margarita Torres Salas —madre de la agraviada—, que corroboraba el entorno de violencia familiar entre víctima y victimario. Asimismo, indicó que la muerte de la víctima es el colofón del clima de violencia familiar y que este también se encontraba corroborado no solo con la declaración de la madre de la agraviada, sino con el protocolo de pericia psicológica practicado al encausado.

Vigesimoprimer. Así, pese a la existencia de agravios concretos, la Sala Superior, al momento de pronunciarse sobre el recurso impugnatorio del Ministerio Público, como se ha referido líneas arriba, solo esbozó un concepto de lo que es violencia familiar, para luego indicar que la declaración de la testigo Greys Margarita Torres Salas no se encontraba corroborada periféricamente; sin embargo, no hizo mención alguna al protocolo de pericia psicológica practicado al encausado Jhony García Tenazoa, el cual concluía que presentaba: “Personalidad caracterizada por tendencias egocéntricas y narcisistas; emocionalmente impulsivo, con tendencia a la agresividad y arrebatos violentos; presenta marcada[s] tendencias psicopáticas” (sic); en igual sentido, tampoco se pronunció sobre el abandono de hogar realizado por la víctima, conforme al acta de ocurrencia policial introducida a juicio con la declaración de la policía Adelmith García Pezo, así como el hecho de que el aludido acusado no reconoció a uno de los hijos de la occisa, conforme al acta de nacimiento oralizada en el plenario, los que, en conexión con la declaración de la madre de la agraviada —Greys Margarita Torres Salas— y la forma como se produjo el deceso de la víctima, podrían dar luces respecto al delito de feminicidio. Esta omisión incide en la debida aplicación de la norma penal, pues, en el caso, el descarte del delito de feminicidio no se dio en función del supuesto de hecho previsto en el artículo 108-B del Código Penal.

Vigesimosegundo. En cuanto a la causal 5, es evidente que, en el caso, no se tomó en cuenta el Acuerdo Plenario n.o 1-2016/CJ-116, relacionado con los alcances típicos del delito de feminicidio, en el que los integrantes de las Salas Penales Permanente y Transitoria de la Corte Suprema dictaron lineamientos hermenéuticos con relación al mencionado delito, los que en modo alguno se tomaron en cuenta.

Vigesimotercero. Así, conforme a las glosas que preceden, se aprecia que en el caso concreto se quebrantaron las causales 1 —precepto constitucional—, 3 —precepto material— y 5 —apartamiento jurisprudencial— del artículo 429 del CPP. Por tanto, se debe declarar fundado el recurso de casación.

## DECISIÓN

Por estos fundamentos, los señores jueces supremos integrantes de la Sala Penal Permanente de Corte Suprema de Justicia de la República:

I. DECLARARON FUNDADO el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público, por vulneración de las causales 1 —precepto constitucional—, 3 —precepto material— y 5 —apartamiento jurisprudencial—, recaído en contra de la sentencia de vista, del catorce de junio de dos mil veintiuno (foja 402), emitida por la Sala Penal de Apelaciones de Tarapoto de la Corte Superior de Justicia de San Martín, que confirmó la sentencia de primera instancia, del trece de enero de dos mil veintiuno (foja 292), que condenó a Jhony García Tenazoa como coautor del delito contra la vida, el cuerpo y la salud-homicidio calificado por alevosía, en agravio de Jessica Ayachi Torres, a veintitrés años de pena privativa de libertad; y fijó en S/ 60 000 (sesenta mil soles) el monto de la reparación civil que deberá pagar a favor de la parte agraviada; con lo demás que al respecto contiene.

II. En consecuencia, CASARON la aludida sentencia de vista y ORDENARON que se realice un nuevo juicio de apelación por otro Colegiado Superior, debiéndose tomar en cuenta lo desarrollado precedentemente.

III. DISPUSIERON que la presente sentencia se lea en audiencia pública, que se notifique a las partes personadas en esta Sede Suprema y que se publique en la página web del Poder Judicial.

IV. MANDARON que, cumplidos estos trámites, se devuelvan los actuados al órgano jurisdiccional de origen para que proceda conforme a ley.

Intervino el señor juez supremo Peña Farfán por licencia del señor juez supremo Luján Túpez.

SS.

SAN MARTÍN CASTRO

ALTABÁS KAJATT

SEQUEIROS VARGAS

CARBAJAL CHÁVEZ

PEÑA FARFÁN

AK/ulc

## **DESARROLLO HISTÓRICO DEL CONSTRUCTO DE PERSONALIDAD NORMAL**

Para comenzar a comprender lo que implica la conformación de la personalidad psicopática, es importante definir el constructo de personalidad a lo largo del tiempo.

De este modo, se define la personalidad no patológica, alrededor de un siglo antes de Cristo. La cultura Griega, para personificar distintos roles en sus dramatizaciones utilizaban máscaras, llamadas en latín “personare”, el cual significa “per” a través de y “sonare” sonar (Cruz, 2019).

En el siglo VI, el teólogo Boecio dio origen al término de personalidad definiendo a la persona como una sustancia individual, racional y natural (Zavala, 2010).

Sigmund Freud (1895) mencionado por Cruz (2019), desarrolló una explicación psicodinámica de los comportamientos del ser humano, desde el psicoanálisis, a raíz de las observaciones clínicas con sus pacientes, lo que posibilitó el avance y desarrollo de nuevos modos de comprensión respecto a la personalidad. De este modo, Freud (1895) nombrado por Sotalin Calero (2021), sostiene que la personalidad es aquella que se encuentra conducida en gran manera por el inconsciente.

Para Bandura (1977) la personalidad normal consta a ser el resultado de la interacción entre la cognición, el aprendizaje y el ambiente, por lo que el comportamiento se verá afectado por las expectativas internas del individuo y por la influencia del ambiente, debido a que el ser humano adapta sus criterios en relación al ambiente en que vive.

Es Allport (1986) referido por Secadas (2023), quién propicia una definición de la personalidad entendiendo a ésta como aquella organización psicofísica de un individuo, que se caracteriza por su dinamismo y que determinará el modo de acomodación al medio. La personalidad contempla la organización de los procesos subjetivos que será modificada por las funciones de autorregulación por las cuales la persona se relaciona con su entorno y construye su sí mismo (Tintaya, 2019).

Al nacer, cada persona, tiene una personalidad que se encuentra condicionada, en cierto modo, por la biología, la cual será modificada a lo largo del tiempo debido a las relaciones del sujeto con el medio ambiente. Es así como la personalidad es alterada y cambiada, estructurándose en el tiempo a partir de las figuras parentales o sociales que actúan en el sujeto ya sea de manera consciente o inconsciente (Hernández, 2012).

Existen dos términos que hacen a la concepción del entendimiento de la personalidad los cuales son el *temperamento* y el *carácter*. De este modo se comprende por temperamento a aquello propio de la herencia y la genética, es decir, lo meramente biológico, en cambio el carácter a lo aprendido y adquirido. Hernández (2012), en su definición de personalidad normal, incluye el concepto de estructura, entendiendo de este modo a la personalidad como un conjunto de patrones o características que permiten definir a una persona. El ser humano logra distinguirse de otro, a partir de los propios pensamientos, sentimientos, conductas y actitudes.

Millon (1990) nombrado por Gonzáles et al (2007), quien logra alcanzar un mayor grado de integración con el modelo evolutivo, debido a que el mismo incluía aspectos cognitivos, conductuales y biológicos. Desde su teoría integradora conceptualiza a la personalidad centrando su interés por conocer a la estructura básica de la persona, teniendo en consideración su dinámica y cambio. Partiendo de esta teoría, Millon, realiza su Inventario Multiaxial Clínico, construido en relación al marco de referencia del DSM-IV, mediante el cual es posible obtener un perfil de personalidad, dentro de cuatro categorías:

patrones clínicos de personalidad, personalidad patológica grave, síndromes clínicos y síndromes graves (Cruz, 2019).

A raíz de esta conceptualización es posible arribar a la comprensión de los trastornos de la personalidad entendidos como aquellos patrones no adaptativos y sostenidos en el tiempo.

Según Millon y Escovar (1996) mencionado por Cruz (2019), los trastornos de la personalidad se caracterizan por ser inflexibles, lo que conlleva a una gran dificultad para la adaptación al ambiente produciendo un malestar clínicamente significativo. Es debido a ello que las personas con trastornos de la personalidad son incapaces de obtener conductas alternativas que permitan la adaptación a diversas circunstancias, lo que conlleva a una sistematización en sus respuestas, generando así un patrón de respuestas cada vez más arraigado y rígido.

## **PERSONALIDAD PSICOPÁTICA**

Fue en 1786 cuando surge por primera vez el concepto de "*psicopatía*" cuando Benjamin Rush al publicar un ensayo detalla un cuadro clínico en donde había *ausencia de moral* pero sin un deterioro de tipo intelectual. A pesar de esto, se acuñó como autor de dicho concepto a Philippe Pinel debido a que fue él quien en 1801 utilizó el término "*manía sin delirio*" (Morell Gonzalo, 2021).

Como resultado de los avances realizados por Darwin (1859) referido por Cruz (2019), en su descubrimiento de la evolución de las especies es que desde una mirada científica se arribó a una teoría respecto al origen de las personalidades psicopatológicas. Según Gall estas se encontraban determinadas por las variantes del cráneo, lo que explicaba los diversos comportamientos humanos.

Schneider (1923) mencionado por Actis (2008), psiquiatra Alemán, formuló una *lista de personalidades psicopáticas* teniendo por finalidad el poder distinguir a éstas de otras enfermedades mentales. Para ello, contempló lo postulado por Kraepelin, respecto a la influencia hereditaria en la conformación de estas personalidades, haciendo especial hincapié respecto a no considerarlas como enfermedades, sino como una subclase de personalidad anormal que generan sufrimiento por causa de dicha anormalidad.

En 1941, el psiquiatra norteamericano Harvey Cleckley realizó una descripción en relación a las características propias de la psicopatía desde una mirada fenomenológica, en donde sostiene que los psicópatas no tienen una alteración intelectual, sino que su alteración se encuentra al nivel de la conciencia moral. Fue esa investigación la que permitió diferenciar a los criminales de los psicópatas, debido a que no es posible diagnosticar a un criminal como psicópata únicamente por sus conductas antisociales (Barrera, 2023).

Hart y Hare (1996) mencionado por Martínez et al. (2023), definen a la psicopatía como un trastorno de la personalidad que implica un determinado modo de relacionarse de manera interpersonal. La psicopatía es notablemente caracterizada por el comportamiento de engaño, ausencia de empatía y manipulación en donde es posible observar una gran crueldad e insensibilidad hacia otros. Fue Hare (1991) quién realizó una división de los psicópatas, dividiéndolos en primarios, secundarios y disociados.

Los psicópatas de tipo *primarios o desintegrados* constan a ser aquellos que no son capaces de controlar sus impulsos, por lo que accionan sin medir consecuencias, solo buscan complacer a sus deseos de satisfacción, por lo que son sujetos que suelen tener un perfil más *delictivo*. Son “desintegrados” porque poseen un comportamiento errático e impulsivo (Morell Gonzalo, 2021).

Psicópatas *secundarios o integrados* con mayor capacidad de autocontrol y razonamiento, lo que les permite ser personas con una gran capacidad para disimular y vivir bajo la normalidad aparente, sin incumplir las reglas/leyes. Son integrados debido a que tienen la capacidad de poder pertenecer a un grupo fingiendo un normal comportamiento (Morell Gonzalo, 2021).

Los psicópatas *disociados* son los que se encuentran dentro de ambiente de mayor marginalidad lo que los lleva a poder tener conductas más dañinas pero dentro de su cultura son aceptados a pesar de estos comportamientos (Morell Gonzalo, 2021).

A pesar de esta división propuesta por Hare, en la actualidad ya no se habla de tres tipos de personalidad psicopática, sino que se habla de la existencia de una línea continua que inicia con la frialdad emocional hacia una extrema crueldad, de este modo, en el presente no se requiere del diagnóstico psicopático, sino que se habla de *rasgos psicopáticos* a partir de los cuales se puede realizar una evaluación gradiente, tal como también ha propuesto Han Eysench al postular el rasgo de personalidad del psicoticismo (Morell Gonzalo, 2021).

En las personas con personalidad psicopática se detectan anomalías a nivel cerebral, las cuales pueden asociarse a una interrupción temprana en el desarrollo debido a una constante de maltrato vivenciado en su infancia (Lynch y Perlin, 2021).

De acuerdo a lo postulado por Fallon (2013) referido por Morell Gonzalo (2021), existen personas que nacen psicópatas y es en estos casos en donde no hay poder de modificación, y otros poseen una psicopatía de base que tiende a ser desarrollada por el contexto de maltrato familiar.

En cuanto a la personalidad psicopática, López y Nuñez (2009) nombrado por Redondo (2022), sostienen que el término “psicopatía” no cuenta con una definición propia, debido a que existe, aún en la actualidad, una diversidad profesional en la denominación de dicho término.

La personalidad psicopática posee diversas cualidades que la diferencian de la personalidad normal, pero es en especial la ausencia de culpa y la impulsividad dos de las características que se encuentran en personas psicópatas. Si bien no todo psicópata es criminal, la correlación entre estos dos implica un componente explosivo dado que los sujetos que presentan estos rasgos transgreden con mayor intensidad las normas de la sociedad (Abas, 2021).

Bafico (2015) referido por Abas (2021), postuló la distinción de las categorías propias de la psicopatía, la cual abarca a la *sociopatía* caracterizada por las conductas antisociales, ausencia de control de los impulsos, y agresividad en donde la persona hace uso de la violencia y de la coerción para ir en contra de la voluntad de la otra persona, y *la psicopatía* en donde se caracteriza por ser

una violencia emocional. De este modo, es posible afirmar, partiendo de lo propuesto por Jones y Neria (2015), citado por Bonfá-Araujo et al. (2020), que los psicópatas sienten satisfacción al ser responsables del daño causado en otros, porque a partir de esto poseen ventajas sobre aquellas personas dañadas, lo que implica la posibilidad de tener control sobre ellas.

Cleckey (1956) mencionado por Aguiló et al. (2021), fue quién incluyó en las cualidades de la personalidad psicopática, la dimensión adaptativa, por medio de la cual sostiene que las personas con personalidad psicopática poseen conductas funcionales para la sociedad, lo que los lleva a pasar desapercibidos. Fue al escribir “The mask of Sanity” (1941) en donde define a la psicopatía por medio de dieciséis cualidades, las cuales permitieron describir un perfil psicopatológico caracterizado por una constante demostración de amabilidad, conducta antisocial, ausencia de pensamientos irracionales/delirios y remordimiento. Se destaca la gran capacidad de persuasión para lograr obtener un beneficio personal (Abas, 2021).

A partir de los aportes de Cleckey fue Hare quién construyó una herramienta para utilizar como diagnóstico: *Psychopathy Check-list* (PCL). Dicha herramienta (modificada en la actualidad y retitulada como *Psychopathy Check-list Revised; PCL-R* ) consta a ser una escala de evaluación conformada por 20 ítems que permiten obtener una puntuación de gradación ordinal entre tres posibles categorías. La escala busca el lograr alcanzar una puntuación que será el resultado de la información obtenida mediante una entrevista estructurada y datos obtenidos de otras fuentes de información. De este modo se obtiene una puntuación que arrojará un resultado en donde se podrá diagnosticar como psicópata a aquel cuya puntuación sea mayor o igual a 30 (Pineda et al., 2022).

En la actualidad, la psicopatía es entendida como la patología que implica una ausencia de la inhibición de los comportamientos que son desestimados socialmente (Moreno et al., 2022). Son dichos comportamientos los que en muchas ocasiones arriban en actos criminales, los cuales deben ser analizados por la justicia para poder realizar un análisis en profundidad respecto a lo que condujo a la afección en el razonamiento y pensamiento, culminando, como consecuencia de ello, en un acto criminal (Moreno et al., 2022).

Neumann (2005) citado por Arias et al. (2023), describe a la psicopatía como aquella capaz de afectar la relaciones interpersonales y que presenta dificultades tanto en la propia gestión de las emociones como en la ausencia de empatía hacia los otros.

La disfunción afectiva interpersonal, es el indicador que permite dilucidar en edades tempranas, los rasgos de personalidad psicopática, permitiendo una distinción entre la psicopatía y

el trastorno antisocial (Guitart y Robles, 2019). En la niñez se pueden percibir manifestaciones de rasgos psicopáticos vinculados a comportamientos antisociales, impulsividad, ausencia de empatía y de control emocional (Johnson, 2019). Romero y Robles (2019), detallan el modo en que los infantes con tendencia hacia la psicopatía tienden a buscar una constante de sensaciones estimulantes y de emociones positivas para poder responder de manera intensa frente a ellas (Martinez, 2022). Forth (1995) nombrado por Martinez (2022), explica cómo el deseo por alcanzar este tipo de sensaciones conlleva a la aparición de problemas en la conducta desde edades tempranas, como consecuencia de una falta de autocontrol.

Desde el psicoanálisis, se concluye que la personalidad psicopática se caracteriza por la presencia de un temperamento narcisista que conlleva a la perturbación de la propia identidad y por consiguiente a un deterioro del yo. Los psicópatas manipulan para lograr la satisfacción de sus deseos e instintos (Sotalin, 2021).

La conciencia intelectual de los psicópatas no se encuentra alterada, a diferencia de su conciencia moral y ética que si se encuentra dañada. Sin embargo, en muchas ocasiones los psicópatas recurren a la imitación de lo moralmente aprobado por la sociedad, para lograr mostrarse adaptados socialmente, a pesar de no coincidir emocionalmente con lo avalado por la sociedad. Ocurre que su afección no es a nivel cognitivo, área en la que suelen encontrarse con una mayor capacidad que el promedio de la gente, pero si poseen una distinción en la estructuración mental en comparación con la personalidad normal, debido a que, de acuerdo a lo postulado por Rodriguez y Gonzales (2014) mencionado por Sotalin (2021), los psicópatas poseen una visión egocéntrica del mundo que los rodea que los lleva a buscar alcanzar el cumplimiento de sus instintos y deseos, menospreciando al de los demás.

Los psicópatas no poseen un registro real de sus acciones, debido a que magnifican sus comportamientos, considerándose capaces para alcanzar todo lo que se propongan y siendo valorados/admirados en gran manera por otras personas (Sotalin, 2021).

Una de las características más relevantes de la personalidad psicopática, se centra en su normalidad aparente, la cual permite que logren cometer sus deseos seduciendo y engañando a todos los que lo rodean haciendo uso de su gran capacidad para la manipulación (Johnson, 2019). Para lograr sus objetivos de manipulación, buscan detectar a personas vulnerables que puedan ser más susceptibles de seducir e intimidar (Valderas, 2020).

## ANEXO 6: INFOGRAFÍAS, ESQUEMAS ALUSIVOS A LA INVESTIGACIÓN

